

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**



ACTA DE LA SESIÓN N° 4619

**CELEBRADA EL MIÉRCOLES 21 DE MARZO DE 2001
APROBADA EN LA SESIÓN 4632 DEL MIÉRCOLES 9 DE MAYO DE 2001**

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	2
2. <u>AMPLIACIÓN DE AGENDA</u>	7
3. <u>JURAMENTO DE ESTILO</u> Comisión especial elaborará propuesta al respecto	7
4. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	13
5. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes	20
6. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> Fusión de dos unidades del CIST	21
7. <u>AGENDA</u> Modificación	31
8. <u>CONTRALORÍA UNIVERSITARIA</u> Presentación del informe anual de labores	31

Acta de la **sesión No. 4619, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veintiuno de marzo de dos mil uno.

Asisten los siguientes miembros; Dra. Susana Trejos Marín, Directora, Área de Artes y Letras; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Magistra Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M. L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Licda. Catalina Devandas Aguilar y Sr. Alonso Brenes Torres, Sector Estudiantil, y Magíster Oscar Mena Arredondo, Representante Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos, M. L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto y Dr. William Brenes.

ARTÍCULO 1

El señor Rector informa sobre los siguientes asuntos:

a) Primer Informe sobre Equidad de Género.

Invita a los señores miembros del Consejo Universitario a la presentación del Primer Informe de Equidad de Género, en la Universidad de Costa Rica que se celebrará el próximo jueves 22 de marzo de 2001, a las dieciséis horas, en la Sala del NIDES de la Facultad de Medicina.

Agrega que, durante su campaña, dijo que iba a elaborar, anualmente, un informe

sobre equidad de género. En esta ocasión se le solicitó colaboración a la Licda. Ana Calcedo, quien elaboró un trabajo bastante innovador, desglosado por Escuelas y Facultades. Se evidenció que en algunas unidades académicas, ya sea en estudiantes o profesores, existe un sesgo muy fuerte hacia uno u otro lado.

El análisis es cuantitativo y proviene de profesores, estudiantes, funcionarios administrativos y funcionarios de la dirección superior.

Indica que tampoco hay un análisis histórico, aunque sería muy interesante hacerlo para ver cómo esa situación de equidad de género ha evolucionado en la Universidad de Costa Rica; sobre todo, porque ciertos detalles, como los que podrían llamarse los puestos unipersonales, no podrían verse en un corte, porque representan una situación particular y habría que analizar la evolución en el tiempo. Puestos unipersonales, entre otros, son: rector, vicerrectores, decanos, directores de escuela, directores de oficina, de medios de comunicación, etc. Un ejemplo, se decía que todos los puestos en los medios de comunicación son ocupados, actualmente, por varones y que no hay mujeres en las direcciones de los medios de comunicación; sin embargo, en el pasado, si hubo mujeres en esos puestos, tanto en la radio como en la televisión, y si se analiza el número de años dirección van a encontrar que no están lejos del criterio de equidad de género, de modo que en ese aspecto el asunto es complicado. Ayer, en la graduación de la Facultad de Agronomía, se rindió homenaje a tres mujeres excepcionales, agrónomas, y la Ing. Ana Mercedes Espinoza, señalaba que existe inequidad de género en los niveles de dirección superior en la Universidad de Costa Rica. Mencionaba que todavía no ha habido en la Institución ninguna rectora, sin embargo, piensa que habría que estudiar cuántas vicerrectoras han habido, pues en ese campo la muestra es un poco más amplia que la de los rectores, y se puede

ver cómo ha evolucionado la situación en el tiempo.

Piensa que el documento es importante, presenta algunos fuertes llamados de atención de lo que hay que hacer en la Universidad de Costa Rica.

A las ocho horas y cincuenta minutos ingresa a la sala de sesiones la Licda. Catalina Devandas.

b) Libro sobre el Proceso de Concertación Nacional de 1998.

Informa que ayer se presentó, en una sesión del CONARE, el libro sobre el "Proceso de Concertación Nacional" que ya tiene muchos meses de haber sido preparado, pues se terminó a fines de 1999.

Es un documento elaborado por tres profesores Universitarios: el Lic. Manuel Barahona Montero, el Lic. Roberto Gallardo Núñez, y Lic. Carlos Sojo Obando, quienes además fueron tres de los participantes activos durante todo el proceso de concertación en la parte de ejecución, no en la de coordinación, sino que trabajaron en las comisiones.

Agrega que el documento es valioso, recoge lo ocurrido, y presenta un cronograma de las actividades, y tiene algunas recomendaciones por si en algún momento, como muchos tienen la esperanza, ese proceso es retomado en el ámbito nacional, no quiere decir que ese proceso en particular, sino el de concertación como mecanismo.

Ofrece enviar copia del documento a los señores miembros del Consejo Universitario.

c) Defensora de los Habitantes.

Informa que la Licda. Sandra Pisk, Defensora de los Habitantes solicitó una audiencia a CONARE para despedirse y, sobre todo, para agradecer de manera muy elogiosa, toda la colaboración y el trabajo que la Universidad de Costa Rica realizó durante su gestión en la Defensoría de los Habitantes.

Hizo un recuento de los diferentes asuntos. Evidentemente, lo más visible fue el trabajo que se realizó durante la crisis del Combo del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE); sin embargo, cuando se pasa revista a todo el trabajo realizado, es muy aleccionador ver todo lo que significa una labor interinstitucional, en el cual una de las Instituciones, manteniendo su ámbito de competencia, su identidad institucional y el respeto por las otras instituciones, al llegar a realizar un trabajo sustantivo muy importante. De modo que desde ese punto de vista, la sesión en el CONARE fue de mucho balance, de logros, tanto por la presentación del documento sobre la Concertación Nacional como por la despedida de la Licda. Sandra Pisk. Recuerda que la Defensoría de los Habitantes, formaba parte del Comité de Seguimiento de la Concertación, de modo que también la Defensoría de los Habitantes fue uno de los actores importantes en la fase final del proceso de concertación.

d) Comentarios

EL MAGÍSTER OSCAR MENA se refiere a una reunión que tuvieron en la Federación de Colegios Profesionales donde surgió una pronunciación sobre el *Proyecto de Ley Regulación de Universidades Privadas y sobre el Proyecto de Ley de Incorporación a los Colegios Profesionales mediante exámenes*. Ampliando lo que indicaba el señor Rector en anterior oportunidad de que había que hacer una reforma constitucional, a él le gustaría que el Consejo Universitario, si lo tiene a bien, reciba la visita de unos colegas

que están estudiando ese proyecto, para que les informen respecto del nivel de avance que han tenido en dos proyectos: uno presentado por la UNIBE y otro por la Federación de Colegios Profesionales. La Federación creó una especie de Subcomisión para estudiar estas cosas y algunas modificaciones que se consideran importantes.

Le parece que sería importante contar con un pronunciamiento del Consejo Universitario. Previamente a ese pronunciamiento le gustaría ver si pueden invitar a esa Comisión para que comente un poco algunos aspectos que tienen una estrecha relación con la Universidad de Costa Rica y que en ese sentido sería escucharlos a ellos y después tomar una determinación sobre esos proyectos.

LA DRA. SUSANA TREJOS le explica al Magíster Oscar Mena que acaba de solicitar que le averigüen si ya la Universidad se ha pronunciado respecto a dichos proyectos, para darle la información lo más completa posible. Está segura que sobre uno sí, pero no sabe respecto de los otros.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ recuerda que hay varios proyectos de ley que pretenden regular la educación superior privada y no cree que esta nueva propuesta vaya a sacar de circulación, en la Asamblea Legislativa, las otras. Lo que cabría ahí sería un análisis integral, comparativo, para ver qué posición tomar. No sabe hasta dónde convenga que se inicie en el Plenario ese trabajo. Le parece que en este momento son cuatro o cinco proyectos de ley los que circulan sobre el mismo tema, lo cual debe revisarse.

EL DR. GABRIEL MACAYA considera muy importante que reciban al grupo de la Federación de Colegios Profesionales para conocer su posición. La situación está muy confusa en la Asamblea Legislativa, dada la gran cantidad de proyectos. Recientemente, producto de los

tres foros que se establecieron en la Asamblea Legislativa sobre la Educación Superior, se tuvo una reunión de coordinación, integrada por Asamblea Legislativa y las universidades, para conocer los proyectos. Las Universidades públicas han insistido mucho en la importancia del proyecto del SINAES, para darle un marco jurídico adecuado y no crear una ley de acreditación, que es lo que había propuesto el diputado Sancho. El Diputado Sancho tomó el Reglamento del SINAES, lo convirtió en Ley y lo puso bajo el Ministerio de Educación, lo que, desde el punto de vista de autonomía universitaria, es inaceptable.

Actualmente, hay una Comisión del CONARE trabajando con la Asamblea Legislativa, para tratar de obtener versiones consensuadas, con la participación de las universidades públicas y de las universidades privadas porque esa es la voluntad de la Asamblea Legislativa y de los diputados, respecto a proyectos que pudieran ser discutidos y votados. Las Universidades públicas han insistido en que el interés ahora es un marco jurídico para el SINAES y no entrar en las otras discusiones. Ahí él fue muy claro hasta con la Federación de Colegios Profesionales. En una sesión, dijo cuál era su posición respecto a los exámenes de incorporación. Es decir, que sin la preexistencia de un mecanismo de acreditación, no estaba de acuerdo en respaldar una ley ni un procedimiento de exámenes de incorporación; ya que éticamente, es muy difícil aceptar un mecanismo en el cual la carga de la prueba –poniéndolo en esos términos–, queda en el estudiante. Es decir, el estudiante debe demostrar si ha recibido una buena instrucción o no, cuando, justamente, lo que debe exigirse a las Universidades es precisamente que den una buena formación, en vez de pedir al estudiante que demuestre que la educación que se le ha dado es buena. Es un punto fundamental y quiere insistir en eso. No es un punto de procedimiento ni político. Es algo que le parece muy grave. Es decir,

también por ponerlo en esos términos, que una vez que el estudiante ha sido engañado, burlado y estafado, se le diga que no puede ejercer porque no pasó la prueba de incorporación; o, por el contrario, ese mismo estudiante que no tiene una formación, pero que encontró los medios adecuados para articularse un buen examen de incorporación, se le diga que sí puede ejercer la profesión.

Entonces, la regulación sobre la calidad de las Universidades, estaría mediada por la presión estudiantil y ése es el razonamiento final de los exámenes de incorporación, en cuanto a la calidad de la educación. No está entrando en el proceso de regulación del ejercicio de la profesión, en el que no se mete y donde los colegios profesionales tendrán la potestad para organizarse en cuanto a dicha regulación.

Es fundamental entonces realizar un esfuerzo para contar con un sistema de acreditación adecuado, el cual, en su criterio, es la base ética que permite discutir los exámenes de incorporación. Él siempre ha insistido mucho en que eso debe ocurrir así. Y ése ha sido el lineamiento de todos los Rectores durante este proceso. Es decir, lograr un marco adecuado para el SINAES. Los Rectores propusieron una ley marco para el SINAES que el Ejecutivo aceptó y envió ayer u hoy, a la convocatoria de sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa. Es una ley muy simple que sigue el ejemplo del marco legal que obtuvo CONARE como instrumento jurídico. Es decir, se trata de un acuerdo entre las Universidades al que se le da un sustento jurídico. Igualmente, se quiere hacer con SINAES.

Sin embargo, la Comisión que se creó para efectos de estudiar la propuesta del SINAES quiere que la Asamblea Legislativa vea lo que ya están comenzando a llamar el Combo Educativo Superior, que son un montón de leyes que podrían ser dictaminadas conjuntamente, lo que les

parece muy peligroso, porque creen que el debate debe darse para cada una de ellas.

Dentro de lo que es el procedimiento interno, sí hay una experiencia que deberían recoger en este momento, y es muy simple. La Universidad ha emitido opiniones sobre proyectos de ley sin que haya sido consultada formalmente. El proyecto de ley cambia en el proceso legislativo, y se lleva a votar un proyecto que es sustancialmente diferente al que dictaminó la Universidad originalmente; y se dice que ya la Universidad opinó. De modo que es muy grave iniciar procesos que podrían llamar de preparación al dictamen porque pueden encontrarse con ese problema que ya en el pasado ocurrió, y en un caso específico muy sensible, hasta una opinión que le fue pedida al Rector -no a la Universidad-, se usó como argumento, para decir que la Universidad ya había sido consultada, lo que no era cierto. Así que deben tener cuidado de cómo enfrentan esas cosas. Él cree que sí hay que prepararse y tener los grupos técnicos analizando los diversos proyectos; pero no tomar decisiones hasta que se haga la consulta formal.

Por tanto, reunirse y escuchar la opinión de la Federación de Colegios Profesionales, podría ser un insumo muy importante en este proceso, pero acotado.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que sí es importante y aunque el año pasado tuvieron la visita del Presidente de la Federación de Colegios Profesionales, ahora es otra gente. Se trata de una Comisión Especial y sería muy conveniente escuchar la opinión de los nuevos miembros que están trabajando en ese proceso.

Comenta, además, que el punto de vista del señor Rector, coincide mucho con lo que ha trabajado el Colegio de Ingenieros en los Sistemas de Acreditación. El Colegio de Ingenieros ha estado trabajando en la acreditación con los canadienses y tiene la idea de establecer también, en algún

momento, un examen de incorporación asociado, de alguna manera, con la acreditación. En este momento no pueden hacer examen de incorporación porque legalmente no están autorizados. En algún momento si podrían hacer exámenes para el ejercicio profesional y ahí es donde se baraja esa posibilidad. Es decir, se puede incorporar y luego regular el ejercicio profesional de acuerdo a la valoración de los exámenes. Todo eso se está trabajando en cierta frecuencia, para que tenga aceptación a nivel nacional.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA opina que le parece bien lo indicado por el señor Rector en cuanto a recibirlos. Se está realizando un trabajo bastante serio e inclusive se podrían evacuar algunas dudas o tergiversaciones que se han dado en torno a algunos proyectos. Sobre todo, hablar en torno al proyecto de Ley de Exámenes y Pruebas de Incorporación, o la licencia que se otorga para el ejercicio profesional, como lo han llamado otros, tal y como ocurre normalmente en la gran mayoría de los países. Conoce el caso de Puerto Rico.

Le parece que también es importante notar que hay actores nuevos, pero independientemente de eso, él recuerda que en aquella oportunidad lo que se le pidió al señor Presidente y al Comité Permanente, era trabajar un poco sobre un acuerdo que había tomado el Consejo Universitario en el sentido de dejar a la libre la docencia. Es decir, que si se sabía de *word* se podía perfectamente dar clases en la carrera de informática. En el seno de la Federación discutieron que eso que era muy peligroso y sobre todo que lo que hace la Universidad pública lo hace la privada. De modo que independientemente de las buenas intenciones que hubiese tenido la Universidad de Costa Rica, en este caso el Consejo Universitario, podía tener problemas o efecto sobre la calidad de la educación. Eso era lo que pretendían en aquella oportunidad.

Apenas se iniciaba el proyecto que era de dos artículos. El de UNIBE tiene alrededor de ocho artículos y obviamente han visto cómo la prensa nacional ha invadido con información muy importante, lo cual dejaría la posibilidad de que puedan recibir a los compañeros de la Federación para que les comenten respecto de las opiniones que puedan tener de los proyectos como tales o qué pasa con el fortalecimiento del proyecto que la misma Federación presentó en su oportunidad.

LA DRA. SUSANA TREJOS explica que el Consejo Universitario ya había recibido a los miembros de la Federación de Colegios Profesionales. Hablaron específicamente de eso. Llegaron unos seis Presidentes de diferentes Colegios. Eso no es un obstáculo para invitarlos una segunda vez; pero sí existe ese antecedente.

En cuanto al Proyecto de Ley de Exámenes y Pruebas de Incorporación tiene el expediente, está el dictamen de la Comisión Especial en la que participaron el Dr. Luis Garita, la Magistra Olimpia López, la Dra. Hilda Sancho, don Roberto Trejos, la Contraloría, la Oficina Jurídica, la profesora Flory Zúñiga de la Escuela de Física, coordinada por la Dra. Mercedes Barquero. El dictamen propone un acuerdo en el que se recomienda la aprobación del proyecto. Este dictamen fue ampliamente discutido en el plenario y quedó para discutirlo en una segunda oportunidad.

Existe un problema muy grande y lo vivieron en carne propia la señora Griselda Ugalde, M.Sc., y ella, cuando estuvieron luchando en contra los Proyecto EDU 2005. Varios diputados les hicieron ver que lo que se aprueba finalmente es una carpeta, así literalmente. Lo que haya sucedido en el interior puede haber comenzado en A y terminado en Z, o comenzado en A y terminado en no A. El procedimiento de la Asamblea Legislativa va agregando y sacando tales cosas, que lo que se aprueba al final muchas veces no se parece en nada

a lo del principio. Es decir, no se sabe sobre qué se está pronunciando o tratando.

Agrega que en cuanto al otro proyecto de ley el Consejo Universitario no ha sido consultado oficialmente. Y, respecto a la invitación a los Colegios, tendrán que ponerse de acuerdo para el día y la hora.

ARTÍCULO 2

La Dra. Susana Trejos propone una ampliación de agenda para conocer, inmediatamente, una propuesta de la Dirección sobre el juramento de estilo para los graduandos de la Universidad de Costa Rica.

La señora Directora somete a votación la ampliación de agenda propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar la ampliación de la agenda, con el fin de conocer una propuesta de la Dirección sobre el juramento de estilo, para los graduandos de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario conoce una propuesta de la Dirección, tendiente a regular lo concerniente al juramento de estilo de los graduandos de la Universidad de Costa Rica. (Oficio CU-D-01-03-054).

LA DRA. SUSANA TREJOS presenta una propuesta para integrar una Comisión Especial que estudie la posibilidad de redactar un texto para el juramento de estilo para los graduandos de la Universidad de Costa Rica.

Indica que la Constitución Política en el artículo 11, define qué es un funcionario público, y señala que éste debe prestar juramento, y establece en su artículo 194 el juramento de estilo, como ese juramento es constitucional, no se le puede variar ni una coma.

El artículo 234 del Estatuto Orgánico establece lo siguiente: *“El estudiante que haya cumplido con todos los requisitos para su graduación se juramenta ante el rector o su representante para que declare cumplir solemnemente los deberes y las responsabilidades que le impone el ejercicio de su profesión. Para ello tiene la Universidad su propio juramento de estilo. Este acto le dará oficialmente el carácter de graduado o de incorporado en su caso”.*

Agrega que el Estatuto Orgánico da por un hecho que la Universidad de Costa Rica tiene su propio juramento de estilo, la unidad de archivo le está investigando el asunto, porque en la memoria de dos personas muy valiosas, doña Fabiola Guevara, y doña Rita Porras está la idea de que en algún Estatuto Orgánico aparecía el juramento de estilo, sin embargo, no lo han encontrado, por lo tanto, ese asunto está todavía en puntos suspensivos.

Indica que como no hay un respaldo institucional para un juramento de estilo específico para los estudiantes, la Institución muy prudentemente ha recurrido al juramento constitucional para los funcionarios públicos que tiene un respaldo constitucional, y como ese juramento juramenta a los estudiantes, pero tal vez, dicho juramento no sea lo más apropiado, porque ese juramento es para funcionarios públicos, no para los profesionales que juramenta la Institución.

Apunta que en el curso de la investigación encontraron unos juramentos de estilo históricamente muy valiosos que utilizaba la Universidad de Santo Tomás y tenía juramentos diferentes, para el médico era un juramento diferente que para el letrado, el filósofo, o para el licenciado.

Comenta que hay dos dictámenes de la Oficina Jurídica, uno que señala que el juramento de estilo sólo lo puede establecer el Consejo Universitario, y otro del Lic. Rolando Vega, en el cual señala que se puede establecer un juramento diferente en que se agreguen ciertas frases, así las cosas y como están en semana de graduaciones, surge la inquietud de la conveniencia o no de usar el juramento de la Constitución Política para juramentar a los estudiantes.

Recibió una propuesta muy bien elaborada por el Lic. Miguel Guzmán Stein, la misma es muy larga, muy bien fundamentada, y argumentada, y lo que él desea es que se establezca un juramento de estilo específico para los estudiantes, y propone la siguiente redacción:

“Juraís ante Dios o ante lo más sagrado de vuestras convicciones y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestra profesión.

Si juro.

Si así lo hicieréis Dios os ayude, y si no Él o vuestra conciencia, la Patria y la Universidad os lo demanden.”

Agrega que en su momento la Oficina Jurídica emitió el dictamen N° 94, que dice lo siguiente:

“Sra. Alicia Gurdíán:

En atención a su oficio tal mediante el cual nos consulta acerca del procedimiento a seguir para la modificación del juramento

Universitario, esta Oficina se permite manifestar lo siguiente: El juramento de estilo usado por la Institución en sus actos oficiales previsto en el artículo 234 del Estatuto Orgánico es una adaptación al contexto Universitario del juramento constitucional contenido en el numeral 194 de la Constitución Política. Dicha adaptación fue llevada a cabo sin que por ello resultase necesaria la modificación constitucional del texto original, respondiendo más bien a las necesidades y concretas particularidades propias del quehacer Universitario. Nótese que incluso dicho juramento de estilo no se encuentra establecido en normativa institucional alguna. Tomando en consideración la naturaleza, competencia, y concepción sustantiva que ostenta el Consejo Universitario como máximo órgano legislador dentro de la Universidad de Costa Rica recae precisamente en esa instancia la potestad para proceder a introducir modificaciones o variaciones al juramento de estilo que toma su inspiración del mandato por la constitución.”

Agrega que así las cosas, y si desean rellenar ese vacío de que no hay establecido un juramento de estilo para los graduados Universitarios eso es competencia del Consejo Universitario y por eso se ha permitido traer el asunto en el capítulo de informes de dirección y presentar a la consideración de los señores miembros del Consejo Universitario un borrador de propuesta que dice así:

“Considerando:

1. El artículo 234 del Estatuto Orgánico “El estudiante que haya cumplido con todos los requisitos para su graduación se juramenta ante el Rector o su representante, para que declare cumplir solemnemente los deberes y las responsabilidades que le impone el ejercicio de su profesión. Para ello, tiene la Universidad su propio juramento de estilo. Este acto le dará oficialmente el carácter de graduado o de incorporado, en su caso.
2. El estudio de archivo efectuado revela que hasta la fecha el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica no ha establecido el juramento de estilo para los graduandos.

3. *Que ante este vacío institucional, se ha recurrido al juramento establecido en el artículo 194 de la Constitución Política, el cual está establecido para los funcionarios públicos.*

ACUERDA:

1. *Nombrar una Comisión Especial integrada por el magister Oscar Montanaro M., Coordinador, licenciado Miguel Guzmán S., Director de la Oficina de Divulgación, un historiador, un filólogo, un abogado, un politólogo; para que haga una propuesta de estilo para los graduandos al Consejo Universitario en un plazo...o,*

2. se adopte el siguiente juramento:

“ ¿Juráis ante Dios o ante lo más sagrado de vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestra profesión?”

“Si, juro”,

“Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, Él o vuestra conciencia, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demande”; o,

3. *Mientras el Consejo Universitario no emita el juramento de estilo de la Universidad de Costa Rica para los graduandos, se seguirá utilizando el juramento de estilo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política.”*

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ pregunta ¿a qué obedece que sean un historiador, un filósofo, filólogo, un abogado, y un politólogo los que elaboren la propuesta, y no personas de otras disciplinas? Quisiera saber cuál es la idea.

LA DRA. SUSANA TREJOS responde que pensó que detrás de un juramento debe haber toda una reflexión institucional, que la depositó en un historiador por cuanto hay todo un rescate que se puede hacer de los juramentos que existieron en la Universidad de Santo Tomás, un filólogo porque hay toda una reflexión sobre la estructura de la

democracia, la ética, el compromiso, un abogado porque hay que analizar los aspectos jurídicos del asunto, y un politólogo le parece obvio. Sin embargo, pueden agregar, o eliminar miembros en la comisión, lo que ha presentado es solamente un borrador de propuesta.

El Ing. Roberto Trejos está de acuerdo con el punto 1 de la agenda en cuanto a nombrar una Comisión Especial, no así con los puntos 2 y 3, porque sería ir al fondo del asunto y le parece que este no es el momento más oportuno para hacerlo.

EL DR. GABRIEL MACAYA se permite recordar que en varias ocasiones este Plenario ha modificado, ad hoc, el juramento. Ha sabido de tres Directores que se han negado a tomar juramento con la fórmula tradicional y ha habido, así debe estar consignado en actas del Consejo, discusiones gigantescas que llevaron a un juramento ad hoc en el caso de una Directora y dos Directores.

LA DRA. SUSANA TREJOS aclara que una cosa es el juramento de estilo establecido en la Constitución Política, para los funcionarios públicos, y, otra, muy distinta, el juramento de la Institución para sus graduandos. Efectivamente se ha venido utilizando el mismo juramento, pero son dos situaciones muy diferentes.

La primera pregunta que es pertinente hacer, es si el Plenario del Consejo Universitario, considera importante hacer un juramento de estilo propio para sus graduandos.

EL LIC. MARLON MORALES considera que la propuesta es una buena iniciativa. Al escuchar al señor Rector, se da cuenta de que sí se han tomado algunas decisiones alrededor del juramento de estilo y se ha ido modificando. Para efectos de orden le parece conveniente nombrar una Comisión Especial, tal y como se indica en la propuesta, pero en los términos en que el

Ing. Roberto Trejos lo establece, es decir, simplemente nombrarla para que estudie el asunto del juramento de estilo, y lo piensen. Es decir, no ya en las graduaciones que se están llevando a cabo, sino para las futuras. Y excluir del acuerdo los puntos 2 y 3, en tanto que ya se está tomando partido con respecto a esa situación, cuando en realidad lo que debe hacerse es recabar mayor información con el fin de darle más fundamento a este asunto.

LA DRA. SUSANA TREJOS le aclara que eso funcionaría si el Plenario juzgara conveniente establecer un juramento de estilo para los graduandos de la Universidad de Costa Rica.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ no considera prioritario hacer ese análisis no encuentra grandes fundamentos que le indiquen que vale la pena dedicar el tiempo de una serie de académicos en la reflexión de un asunto que no le parece tan trascendental. La Institución tiene tantos problemas por analizar, que no le parece necesario desgastarse en el estudio de un juramento de estilo. Si se ponen a analizar cada concepto, cada palabra, esto terminaría en nada porque hay quienes creen en Dios, otros que no, la patria, etcétera. Desde su punto de vista no se justifica desgastar tanta energía en eso. Sería mejor que pensarán un poco más en los grandes problemas de la Universidad de Costa Rica y no que se gaste el tiempo del Consejo Universitario en una discusión de esa naturaleza.

EL ING. ROBERTO TREJOS Indica que se planteó en la Universidad un problema real. Él ha asistido a dos graduaciones y en la primera se usó un texto de juramento diferente. Eso provocó reacciones, malestar. Hay preocupación, y por tal razón es necesario discutir el tema. Hubo duda de si esos muchachos se estarían graduando legalmente y se hizo la consulta a la Oficina Jurídica. La respuesta fue en el sentido de que no llegaba el

asunto a ese punto; pero sí es necesario ordenar dicha situación. De modo que sí considera conveniente que el Consejo se introduzca en el tema y que se nombre una Comisión para esos efectos. Mientras tanto, la Administración se encargará de que las cosas continúen funcionando. Le parece que en la graduación de anoche, la de Agronomía, se volvió al juramento anterior.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que ella sabe que hay problemas gigantescos en la Institución y que esto termina siendo de otro orden. El asunto es que existe una inquietud legítima de por qué aplicarle a los estudiantes un juramento que es para los funcionarios públicos. Y otra inquietud legítima en el sentido de que la Institución establezca su propio juramento de estilo para sus graduados, en el cual se respeten, como se indica en el documento presentado por el Lic. Miguel Guzmán Stein, algunos principios que establece el Estatuto Orgánico. No lee el documento entero del Lic. Guzmán Stein porque es muy vasto, pero él hace alusión al Artículo 6 del Estatuto Orgánico, el cual dice: "*Garantizar dentro del ámbito Universitario el diálogo y la libre expresión de ideas*". Y el Artículo 179 que dice: "*Respetar el criterio filosófico, político y religioso de los miembros de la comunidad universitaria*". El inciso f) expresa libremente sus convicciones filosóficas, religiosas o políticas y entonces resulta muy embarazoso, para algunos graduandos, levantar su mano derecha y jurar ante Dios, si esa frase no significa nada en sus convicciones íntimas.

Opina que son planteamientos legítimos y según lo dice la Oficina Jurídica, sólo el Consejo Universitario puede establecer el juramento de estilo. Por tal motivo se plantea la posibilidad, si el Consejo lo tiene a bien, de nombrar una Comisión que redacte un juramento de estilo que deberá ser aprobado posteriormente, de manera que responda a lo que la Universidad considere que debe ser su juramento de estilo, mediante un

acuerdo del órgano pertinente que es el Consejo Universitario.

EL SR. ALONSO BRENES está de acuerdo con el punto 1 porque todavía hay un vacío, y, además, le parece apresurado tomar los acuerdos sin tener suficiente claridad. Lo más conveniente sería conformar la Comisión y esperar el resultado del estudio, para ver si se cambia, o no. Si se cambiara, que se especifique que es a partir de las próximas graduaciones. Cree que tiene validez el hecho de que se destine el tiempo y los recursos del Consejo a este tema, sobre todo por la parte legal y por el rescate histórico que de una u otra forma se puede hacer de la memoria de la Universidad.

Hay algo más de fondo que le preocupa y hay mucho espacio para trabajar con los estudiantes en la Escuela de Estudios Generales, y es el valor del juramento. Sería bueno preguntar a cuántos de los estudiantes que juran les importa lo que están jurando. Lamentablemente, lo que hacen es llegar y jurar como cantar el Himno Nacional. En realidad no saben qué están jurando ni tienen conocimiento de las implicaciones que eso tiene. La gran mayoría de las personas que hacen el juramento no les importa lo que están jurando. Sería bueno reflexionar qué significa, se ponga a Dios, a la Patria o lo que sea, cuál es el compromiso que adquieren con el país, como egresados de la Universidad de Costa Rica.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ considera muy acertado lo que plantea Alonso. Ella va a dar su voto a favor de que se forme la Comisión, después de escuchar las palabras del Ing. Roberto Trejos, porque entonces sí cree que debe atenderse esa situación y tomar una decisión.

EL DR. GABRIEL MACAYA piensa que si van a tomar un acuerdo se mantenga un punto tercero que habría que modificar un poco porque el juramento que se ha venido utilizando no es el constitucional, ha

sido modificado y en este momento, lo peor que podrían hacer es cambiarlo y volver al constitucional. Cree que se seguirá utilizando el juramento de estilo que la Universidad, ha utilizado hasta estos momentos y no entrar en polémica porque no es el del artículo 194.

LA DRA. SUSANA TREJOS aclara que cada Institución agrega su nombre: *Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Universidad, o a la Caja, o al ICE....*

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que también al final porque también se pone el nombre, en este caso la Universidad. Sin embargo, no es el establecido por el artículo 194, y pueden decir, y esa sería su propuesta, el juramento de estilo utilizado hasta el momento en la Universidad de Costa Rica, y así no entran tampoco en polémica en el sentido de que les digan que no se está utilizando el constitucional y está contraviniendo una decisión del Consejo Universitario. Pero sí dejaría pendiente lo del texto del juramento para la recomendación de la Comisión.

EL M.L. OSCAR MONTANARO manifiesta que las palabras del señor Alonso Brenes lo motivan en esta intervención. Cada vez que le ha correspondido juramentar, como Director de una Sede, a estudiantes, luego a funcionarios Universitarios como Director del Consejo Universitario, siempre le asalta la duda de la convicción. En el caso de los estudiantes, por ejemplo, en los procesos electorales también se aplicaba este juramento de estilo de las graduaciones, cumpliendo con Dios, La Patria y la Universidad. Pero eso no es lo suficientemente fuerte o convincente, y, a veces, un estudiante jura y luego comete un acto indebido. Lo mismo puede ocurrir con un funcionario que jura cumplir con sus deberes y por falta de convicción luego no cumple con el compromiso.

LA DRA. SUSANA TREJOS propone al Plenario sesionar en la modalidad de

sesión de trabajo, para hacer los ajustes necesarios a la propuesta.

A las diez horas y diez minutos el Consejo Universitario entra a sesionar bajo la modalidad de sesión de trabajo.

A las diez horas y veinticinco minutos se reanuda la sesión ordinaria.

La señora Directora somete a votación la propuesta, con las modificaciones hechas en sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes de la sala de sesiones, en el momento de la votación, la Licda. Catalina Devandas y el Dr. William Brenes.

La señora Directora somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Sr. Oscar Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes de la sala de sesiones, en el momento de la votación, la Licda. Catalina Devandas y el Dr. William Brenes.

Por tanto, el Consejo Universitario,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 234 del Estatuto Orgánico señala: "El estudiante que haya cumplido con todos los requisitos para su graduación se juramenta ante el Rector o su representante, para que declare cumplir solemnemente los deberes y las responsabilidades que le impone el ejercicio de su profesión. Para ello, tiene la Universidad su propio juramento de estilo. Este acto le dará oficialmente el carácter de graduado o de incorporado, en su caso.

2. El estudio de archivo efectuado revela que hasta la fecha el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica no ha establecido el juramento de estilo para los graduandos.

3. Que ante este vacío institucional, se ha recurrido al juramento establecido en el artículo 194 de la Constitución Política, el cual está establecido para los funcionarios públicos.

ACUERDA

1.- Nombrar una Comisión Especial, integrada por el M.L. Oscar Montanaro Meza, miembro del Consejo Universitario y Coordinador, Alonso Brenes Torres, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, Lic. Miguel Guzmán Stein, Jefe de la Oficina de Divulgación Universitaria, un historiador, un filósofo, un abogado, un politólogo, designados por el Coordinador, para que presente al Consejo Universitario, una propuesta de juramento de estilo para los graduandos de la Universidad de Costa Rica, en un plazo de tres meses, a partir de esta fecha.

2. Que mientras el Consejo Universitario no emita el texto del juramento de estilo para los graduandos de la Universidad de Costa Rica, se seguirá empleando el utilizado hasta el momento en la Universidad de Costa Rica, basado en el artículo 194 de la Constitución Política.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

En la sección Comentarios, correspondiente al Capítulo de informes de Dirección del Consejo Universitario, el Dr. William Brenes se refiere a la Asociación de Estudiantes de Posgrado en Salud Pública.

EL DR. WILLIAM BRENES comenta que ayer se reunió con la Asociación de Estudiantes de Posgrado en Salud Pública que es una de la primeras en el campo de Salud Pública y le solicitaron una reunión para presentarle algunas inquietudes que tienen. La primera tiene que ver con su participación en los órganos de decisión a nivel de posgrado, tanto en los posgrados específicos de las distintas unidades académicas como en otras instancias de toma de decisiones de los diferentes posgrados.

Agrega que le informaron que presentaron una solicitud al Sistema de Estudios de Posgrado, la que fue respondida por el Dr. Alberto Magaña Antillón, quien les comunicó que, con base en la normativa vigente, se cierran todas las puertas para la participación de los estudiantes en los distintos gobiernos específicos del SEP, situación que en alguna medida es preocupante porque viven en un proceso democrático, y se niega toda posibilidad de participación de los estudiantes de posgrado en tomas de decisiones, de acuerdo a lo que menciona la carta del Dr. Magaña Antillón.

Indica que también se contradice lo que dice el Estatuto Orgánico en su artículo 170, donde se indica que los estudiantes deben tener cierto porcentaje de representación estudiantil en órganos de toma de decisiones.

Agrega que en la reunión lo acompañó la Licda. Catalina Devandas, y también solicitaron la colaboración de la Contraloría Universitaria para abocarse a estudiar la situación propiamente dicha.

La Licda. Catalina Devandas podrá ampliar el tema, y para finalizar retomará algunos elementos particulares sobre el mismo, sin embargo considera que existe un vacío en la normativa universitaria a nivel del Sistema de Estudios de Posgrado, puesto que en el seno del Consejo Universitario han discutido serios problemas que se han presentado en maestrías donde han tenido que tomar decisiones, hacer estudios, análisis de situaciones que se han presentado, y muchas de ellas se dan precisamente por la falta de participación de los estudiantes al interior de esos órganos colegiados.

Apunta que la anterior es la preocupación que deseaba presentar al Plenario, y considera que es un asunto en el cual los principios democráticos deben regir en el Sistema de Estudios de Posgrado, como rige también en los procesos de grado.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS manifiesta que como expresó anteriormente el Dr. William Brenes, ayer se reunieron con la Asociación de Estudiantes de Posgrado de Salud Pública, y fue realmente alarmante conocer la posición que asumen actualmente las direcciones de los diferentes posgrados, en relación con la participación estudiantil.

Considera que la carta enviada por el Dr. Magaña Antillón, Decano a.i. del SEP carece, desde todo punto de vista, de sustento jurídico. Indica que es alarmante que el SEP cite una nota informal del Tribunal Electoral Estudiantil Universitario, en el cual no existe el criterio ni la potestad para definir adónde hay participación estudiantil y adónde no la hay, porque ante todo se trata de una participación institucional, de manera que el TEEU pueda decir dónde hay participación y cómo es la participación dentro de las estructuras federativas, pero nunca dentro de las estructuras de la Institución, eso le corresponde señalarlo a las autoridades institucionales, de conformidad con el

Estatuto Orgánico y la normativa universitaria vigente.

La preocupación más seria es que en el SEP se ha hecho costumbre no permitir la participación estudiantil en las comisiones de los posgrados, y eso se debe a que los posgrados no son unidades académicas, y al no serlo no se puede asimilar la comisión con la asamblea de la unidad académica, y por lo tanto, en esas comisiones no debe haber participación estudiantil, no comprende de dónde sacan que la participación estudiantil se da únicamente dentro de las estructuras de las asambleas de las unidades académicas.

Los estudiantes expresaron que un razonamiento que se da es que la FEUCR no tiene una asociación de estudiantes de posgrado, y es claro que el SEP no puede imponer una forma de organización a la FEUCR, indicándole que debe haber una asociación de estudiantes de posgrado para que ella pueda ejercer la representación estudiantil válidamente. En todo caso, valorando esa iniciativa desde el punto de vista de la FEUCR, dentro de la estructura y del Estatuto Orgánico de la FEUCR están creados los mecanismos para que las asociaciones de estudiantes de posgrado puedan participar. No es necesario que la FEUCR genere una macro-asociación de estudiantes de posgrado, que vendría a ser sería una federación de estudiantes de posgrado, sino que dentro de la FEUCR pueden inscribirse y acreditarse las distintas asociaciones de posgrado, de las cuales existen actualmente la de biología y la de Salud Pública, sin embargo, eso no quiere decir que no se pueden acreditar y como tales formar parte de la estructura formal de la FEUCR, o sea que actualmente no se puede achacar a la FEUCR que no tiene la estructura para hacerlo, ni se les puede decir tampoco cómo deben proceder para que esas asociaciones sean acreditadas.

Insiste que la FEUCR acreditó esas asociaciones por medio de los mecanismos establecidos ante la Vicerrectoría de Vida

Estudiantil, por lo tanto, la asociación de estudiantes de posgrado en Salud Pública tiene derecho de participar y asumir su representación estudiantil.

Otro argumento que se esgrime es la situación de la Escuela de Salud Pública y de la maestría, ya que es bastante particular, porque se trata de una Escuela que no otorga grados, asunto bastante complejo, porque con lo único que cuenta es con los estudiantes de maestría, entonces resulta que para una misma masa poblacional, que son los estudiantes de maestría que generan una asociación de estudiantes de Salud Pública, se les dice que pueden asumir la representación estudiantil en la Asamblea de escuela, pero no en el posgrado, pues son dos asuntos distintos, a pesar que son los mismos estudiantes, los únicos estudiantes en esa escuela y en esa maestría, y que pertenecen a una escuela que no tiene grado, entonces el hecho de participar en la asamblea de escuela, es un absurdo, porque lo que se decida en ella no tiene incidencia para los estudiantes que participaran del programa de posgrado, pero si la formalidad es el problema cree que simplemente se soluciona cambiándole el nombre de Asociación de Estudiantes de Salud Pública, por el de Asociación de Estudiantes de Posgrado de Salud Pública.

Considera que con base en lo que dicen los artículos 1 y 170 del Estatuto Orgánico, que se refieren a la participación estudiantil, se hace una interpretación muy restrictiva de lo que son órganos de gobierno de la Institución, puesto que en principio todos los órganos de toma de decisión de la Universidad que tengan incidencia en los asuntos estudiantiles directamente, como sería por ejemplo la elección de una directora o director de un programa de posgrado, es obvio que debe darse la participación estudiantil para poder hablar de un co-gobierno, y de la participación del 25% que se le ha otorgado a los estudiantes en los diferentes órganos

de toma de decisiones de la Universidad de Costa Rica.

Agrega que no comprende por qué se hace una separación tan tajante entre el sistema de posgrado, y el de grado de la Institución, no existe ninguna justificación lógica para que esa exclusión y discriminación de los representantes estudiantiles del sistema de posgrado se dé de esa manera.

Indica que hoy se va a celebrar una comisión porque los estudiantes no le quieren denominar "asamblea" para diferenciar la instancia, con el propósito de nombrar al director o directora del programa de posgrado, y los estudiantes de Salud Pública, organizados y acreditados ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil no podrán participar de la "asamblea" ni de la elección del director o directora de ese programa.

Una vez más señala que la situación planteada es totalmente inaceptable para la FEUCR.

Presenta una queja porque ayer en horas de la tarde solicitó la colaboración de la Oficina Jurídica porque deseaba plantear una consulta formal ante dicha Oficina, y la secretaria le dijo que todos los abogados estaban en una reunión con el jefe de la Oficina, a pesar de que ella le explicó que le urgía comunicarse con alguno de ellos en vista de que deseaba ver si era posible detener la reunión de hoy; ante su insistencia la secretaria le expresó que iba a pasar un recado a alguno de los abogados para que le devolviera la llamada.

Insiste en su queja pues es lógico que cada quien esté en su labor, pero en ese caso para ella era primordial y fundamental la asesoría de la Oficina Jurídica, para definir qué medidas concretas podían tomar con respecto a la celebración de la reunión y la elección de hoy.

Señala que está en total desacuerdo con la nota enviada por el Dr. Magaña

Antillón y con la posición que ha asumido el decanato del SEP, no cree necesaria la formación, conformación o la acreditación de una Asociación de Estudiantes de Posgrado puesto que la estructura federativa permite la constitución de diferentes asociaciones de posgrado según sus unidades académicas, y la representación será, en cada caso, para las asambleas y las coordinaciones que se establezcan, o sea que los estudiantes de posgrado participarán en las coordinaciones de posgrados, y los estudiantes de grado en las asambleas de sus unidades académicas.

Indica que también se argumenta que los artículos del 122 a, al 122 e, que son precisamente los del Sistema de Estudios de Posgrado no estipulan en ningún lugar, inciso o artículo, la posibilidad de la participación estudiantil, por lo tanto, piensa que es clarísimo que la interpretación no puede ser restrictiva, en el sentido de que los principios fundamentales y anteriores a la reforma donde se introduce el Sistema de Estudios de Posgrado, establecen la participación estudiantil en los órganos de toma de decisión, que no se haya incluido en esa reforma, fue una omisión de los legisladores en ese momento, pero contraviene los principios básicos del Estatuto Orgánico y por lo tanto, contraviene una norma prioritaria, y discrimina injustificadamente a los estudiantes de posgrado.

Apunta que para ella fue muy gratificante reunirse ayer con los estudiantes de posgrado de la carrera de Salud Pública, todos profesiones de un altísimo nivel, para atender sus inquietudes, la Representación Estudiantil va a realizar la consulta ante la Oficina Jurídica, y también se van a ocupar de que quede en forma explícita y clara la participación estudiantil en todos los órganos de decisión que tengan incidencia en asuntos estudiantiles, por lo tanto, van a promover una reforma estatutaria que está pendiente para las próximas sesiones.

EL DR. GABRIEL MACAYA apunta, en primer lugar, que siempre estuvo de acuerdo, cuando fue superior jerárquico del SEP, como Vicerrector de Investigación, en promover la participación estudiantil, y la organización de representaciones estudiantiles en los órganos de dirección, no de gobierno, y ahí hay una pequeña diferencia formal que tienen que definir muy claramente, cuáles son órganos de dirección y cuáles de gobierno de la Universidad de Costa Rica. El Estatuto Orgánico dice, claramente, que los estudiantes tendrán representación en los órganos de gobierno, de modo que eso podrían discutirlo, si es adecuado o no; pero actualmente, el Estatuto Orgánico dice, claramente, que la representación estudiantil estará presente en los órganos de gobierno, y el órgano de gobierno del Sistema de Estudios de Posgrado es el Consejo del SEP, adonde esa representación proporcional se expresa mediante la existencia de dos representantes estudiantiles, por lo tanto, sería interesante ver históricamente cuáles han sido las designaciones de la FEUCR o de las diferentes Federaciones de Estudiantes de esos representantes ante el Consejo del SEP, porque considera que han sido particularmente aleatorias.

Agrega que cuando el Vicerrector de Investigación solicitó esa representación estructurada y agresivamente, porque era el lugar en que los estudiantes iban a poder impulsar los cambios de su representación en todo el sistema; sin embargo, esa representación en el Consejo del SEP, salvo en ciertos momentos, existió. Actualmente no cuenta con la información necesaria para decir si en este momento existen representantes activos en el Consejo del SEP, y piensa que eso es lo primero que deben saber, si hay o no representantes estudiantiles en el Consejo del SEP.

Insiste en que desea que la situación quede bien clara y su posición respecto a

que promovería la participación estudiantil en todos los órganos en que sea necesario.

En segundo lugar, le parece importante anotar que existe una carta de un órgano, que es el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario y que independientemente de la legitimidad que tengan para hacer esa declaración o no, le parece que la misma se debería de aclarar para comprender que quieren decir cuando señalan *"...que los estudiantes no tienen ni deben..."*, cree que frente a esa afirmación el SEP es respetuoso porque proviene de un órgano estudiantil como es el TEEU. El tono de la carta lo tendrá que defender quien la firme, y ésta es la realidad institucional en la actualidad. Lo que deben hacer es cambiar esa realidad reglamentaria, y ése es el primer paso que deben dar y el mismo debe nacer de la representación estudiantil en el Consejo del SEP, dicha figura debe presentar ante el Consejo del SEP las modificaciones necesarias para que eso ocurra. Le parece que es la forma en que el proceso obtendría toda su legitimidad en el momento actual, y que quede claro, que se compromete, desde ahora, a apoyar todo ese proceso para que lo que ha pasado desde la creación del SEP no sea la realidad en el futuro, y que de alguna forma puedan desarrollar una participación estudiantil integrada y adecuada en un proceso, en que ellos sean actores principalísimos, lo cual desea que quede muy claro.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que en la agenda de hoy tienen un ejemplo muy claro de los mecanismos que tiene un miembro del Consejo Universitario, pueden ver que el punto nueve es una propuesta del Lic. Marlon Morales Chaves que quiere plantear un tema, entonces se dio a la tarea de hacer el estudio correspondiente, elaborar un dictamen y presentarlo al Plenario Ese espacio que es tan vasto está abierto a todos los miembros y lo han usado todos.

Piensa que el tema planteado es muy importante, era conveniente presentarlo al Plenario, pero quizás el momento no fue el adecuado, el planteamiento debió de hacerse en informes de dirección y no en el capítulo de informes de rectoría, porque es obvio que el problema que ha inquietado muy legítimamente al Dr. William Brenes, y a la Licda. Catalina Devandas, no es un cuestionamiento a la administración, no es un cuestionamiento al rector, sino que es una medida que están tomando otras instancias, y como comprenderán el rector no está preparado para responder por todas las cartas y por todas las decisiones, por lo tanto, el asunto se trasladará al capítulo de informes de dirección, y pide disculpas a la unidad de actas, por el trastorno que significa el trasladar el tema a otro capítulo.

EL DR. GABRIEL MACAYA opina que es importante, a corto plazo, presentar un informe sobre la situación de la participación estudiantil en el Consejo del SEP. Por lo tanto, se inicia ese proceso para que así se comience a buscar los cambios que sean necesarios para la adecuada participación estudiantil en el SEP.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que no tiene mucho sentido que discutan el tema en el Plenario antes de que pase por Comisión, y, a solicitud de la Licda. Catalina Devandas, en la reunión de la Comisión de Estatuto Orgánico de mañana, está ese tema. La propuesta original fue de Leonardo Salas y la misma Asociación Estudiantil ha venido cambiándola con la idea de aclarar la redacción del Artículo 170. Se va a analizar en Comisión los cambios que habría que hacerle a dicho artículo y aclarar las interpretaciones que se han venido haciendo en los diferentes órganos de gobierno estudiantil.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ indica que en realidad los estudiantes no sólo no participan en las elecciones de

Director de Posgrado, sino que tampoco en las de Directores de Departamento, de Sección, etcétera. Es decir, hay una serie de ámbitos en los que no participan. Donde si existe una representación establecida es en las Asambleas de Escuela. En lo que está debajo de eso, para decirlo gráficamente, no hay participación.

Además, los Directores de Posgrado tampoco tienen participación en muchas instancias. Comparte la inquietud de la Licda. Catalina Devandas, pero también debe verse esa otra cara de la moneda. Los Directores de Posgrado no participan en la elección del Decano del Sistema de Posgrado, ni los profesores que imparten lecciones en el sistema. O sea, si el elemento central es democracia universitaria, como se esgrimió, pues pareciera que el Estatuto Orgánico también tendrían que revisarlo en otras dimensiones, no sólo en lo de representación estudiantil.

Agrega un tercer elemento, y es en el sentido de que ojalá los estudiantes no se centren tanto en la preocupación de ir a elegir no a un Director de Posgrado. Le parece que la participación debería tener un sentido más allá de lo electoral. Quizás deberían luchar más por estar presentes en decisiones donde se oriente la actividad de los programas, en la vida académica, por decirlo de alguna manera.

En síntesis, si quieren revisar y perfeccionar un poco la normativa en términos de mayor participación de los diversos sectores, no deben quedarse solamente ahí, sino que habría que darle una revisada integral al Estatuto Orgánico.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA considera muy importante que se aborde el tema para evitar esos roces que de por sí existen y lejos de pensar en el problema que se suscitó. Felicita al Dr. William Brenes y a la Licda. Catalina Devandas por el papel que jugaron, ya que el papel del Consejo Universitario debe ser de vigilancia y de policía, término que a algunos no les gusta,

para que en algún momento se ventilen las cosas y se busquen soluciones. En una democracia participativa eso existe.

Paralelamente le surge una duda de superposición que en algún momento pueda existir. Ese será otro tema que más adelante habrá que analizarlo. Ha conocido algunas cosas que se han discutido en el seno del Consejo Universitario y de algunos otros órganos de la Universidad y da la impresión de que no se le da la importancia requerida al Consejo Universitario. Se dice el Consejo del SEP. Él les mencionó lo de los Consejitos, y ¿cuál es el nivel de coordinación o relación que existe con este gran Consejo?

EL DR. GABRIEL MACAYA considera indispensable solicitar que cuando haya un asunto de trascendencia, se le prevenga, con el fin de prepararse para dar respuesta. No más allá de eso. Ya lo habían hablado en el pasado. No todos los que hoy están presentes estuvieron, por lo menos los tres miembros nuevos no estaban al corriente de ese debate. Hay asuntos en los que el Rector no puede estar al tanto. Entonces la fórmula es decirle previamente qué determinado asunto se va a llevar, con el fin de buscar antecedentes, o, simplemente, sin discutir el hecho, se le indique cuál es el problema y que por favor busque los antecedentes y responda en una próxima sesión.

Agrega que el problema es, cómo hacer esas cosas sin que el debate se suscite en el momento mismo, porque este va a ocurrir sin los elementos necesarios para la discusión adecuada de un tema tan importante como el que se trata en este momento, por ejemplo. Eso es todo. No es que el Rector no quiere que le pregunten las cosas, o que el Rector no quiera discutir, ni que el Consejo no ejerza la función de vigilancia; pero, debe recordarse que se trata de un informe del Rector. Quien tiene la palabra en ese momento es el Rector. Que haya por lo menos un mecanismo

mediante el cual se entienda el sentido de esos informes.

Él ha tratado de presentar cada vez más temas en los informes del Rector, para, justamente, mantener al Consejo Universitario informado y tener la oportunidad de que haya discusión de asuntos sobre los que le parece importante tener respuestas o comentarios de los miembros del Consejo. Y así, en más de una oportunidad les ha dicho que al presentar esos informes, no sólo está comunicando, sino también pidiendo la opinión del Consejo. Esto le parece fundamental que se tome en cuenta.

Agrega que espera seguir haciendo del Informe del Rector, un mecanismo de diálogo, de discusión, incluso de polémica, si fuera necesario, pero que pueda hacerse de la mejor manera posible, y no, poniéndolo en esos términos, que la intención sea tomar al Rector por sorpresa en un asunto trascendental. Sí que se guarde la forma y se explote el fondo de los Informes del Rector.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS manifiesta que es la primera vez que va a aceptar esa disculpa del señor Rector porque sí sintió un tono muy fuerte de regaño. Además, le pregunta: ¿Cuál es la diferencia entre participación en la Dirección y participación en el gobierno?

En cuanto a lo indicado por la Magistra Olimpia López, citó el ejemplo de que la participación se solicitaba, en el caso concreto de hoy, por una Asamblea en que se elige Director o Directora, pero jamás quisiera que quedara la impresión de que la representación estudiantil del posgrado lo único que quiere es participar en esa toma de decisiones. Todo lo contrario. Sólo el ejemplo de que en las cosas más visibles, en las que normalmente hay una participación directa, ni siquiera ahí la hay; pero, el reclamo es que incluso los mismos estudiantes lo manifestaron así, que quieren participar en la toma de decisiones de las

políticas que se van a implementar, de cómo va a manejarse el programa de posgrado en el que ellos están matriculados. Entonces, en ningún momento la participación se reclama únicamente para elegir. Se reclama una participación total, y, desde el punto de vista de ellos, no se están respetando los principios básicos del Estatuto Orgánico con las posiciones que se están asumiendo.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que él se refirió a que el Estatuto Orgánico lo que indica es que los estudiantes participan en los órganos de gobierno y que tienen que ponerse de acuerdo en cuáles son esos órganos en la Universidad de Costa Rica. Hasta ahí llega su comentario. Cree que eso es importante que lo tengan en cuenta y es una discusión que nunca se ha tenido. Si la voluntad institucional es que los estudiantes participen en todos los órganos colegiados institucionales, entonces deberían buscar una redacción de ese artículo que diga que los estudiantes participarán en todos los órganos colegiados universitarios. Habría que preguntarse el por qué está en el Estatuto Orgánico esa definición de órganos de gobierno.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que ella, cuando se presentó esa situación, en algún momento dijo que iba a interrumpir el orden de la palabra, para pedir que se pasara a Informes de Dirección, pues le parecía más oportuno; pero se le adelantó el señor Rector con su reacción, en el sentido de que él quería rescatar el espacio como Informe de Rector.

Quienes ya tienen varios años están acostumbrados a momentos así, subes y bajas en el Plenario, lo importante es rescatar el buen ambiente y seguir adelante tratando de construir lo mejor posible, cada uno desde su espacio.

Ella ha visto muchas veces que se le plantea al señor Rector una pregunta que lleva implícito un problema macro y él ha

dicho que lo anota, que va a investigar y que en una próxima sesión dará un informe. Esa es otra posibilidad. Y que el Plenario esté consciente de que habrá preguntas que se pueden contestar inmediatamente, otras en las que habrá que esperar y otras que no tienen respuesta.

Agrega que ha hecho esta aclaración por considerarla necesaria.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA expresa que desde el momento en que la Magistra Olimpia López manifestó su preocupación, para que en Informes de Dirección se hicieran ese tipo de observaciones o preguntas, no sólo al Rector, sino a alguno otro miembro, pensó en un mecanismo de retroalimentación. No lo ve como algo en lo cual debe existir una respuesta pronta y cumplida, como dicen los abogados, sino como decía la Dra. Susana Trejos; el señor Rector obviamente se podría haber sentido aludido, lo cual es entendible; pero mal haría el Consejo en esperar una respuesta de él inmediatamente en algún asunto tan delicado como el que se ha planteado o que puede tener diferentes aristas, que inclusive se pasó a Informe de Dirección, para respetar un poco esto. Lo que no entiende es la otra parte del acuerdo que en algún momento habían tenido algunos otros compañeros respecto a las preguntas o cuestionamientos al Rector porque tal y como han venido funcionando podrían continuar haciéndolo, en el sentido de que hay preguntas necesarias, independientemente de que se compartan o no.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ considera que en el caso de los posgrados hay un problema estructural y es que están vinculados a la unidad académica que es la unidad base. Al ser la unidad académica la unidad que representa la especialización en la Universidad, el gobierno propiamente dicho, termina en la Asamblea de Escuela y ahí es donde hay representación estudiantil, es decir, hasta donde están los Directores

con capacidad integral de decisión que serían los de Escuela. Otros Directores ya no ocuparían ese lugar de estructura de gobierno. Sin embargo, como los posgrados son duales, es decir, que por un lado se vinculan con la unidad académica, pero por otro, al Sistema de Estudios de Posgrado que es independiente, se crea una figura muy amorfa. En el pasado Director de Posgrado no era una autoridad universitaria, no era parte de la estructura de gobierno, pero ahora sí. A partir de cierto tiempo están en La Gaceta, etcétera. Esa estructura, un poco amorfa y dual, crea problemas. Piensa que es un elemento que deberían tomar en consideración, para poder tomar las mejores determinaciones, en relación con el asunto de la participación de estudiantes en las instancias de decisión.

Además, para contarles a los jóvenes estudiantes, que cuando ella estaba en posgrado, en la Maestría en Sociología, solicitaron la participación estudiantil y siempre se les dio, a partir de esa lucha interna. También porque había personas dispuestas. En ciertos posgrados, no hay gente dispuesta a participar por la naturaleza misma de la población estudiantil que está ahí.

EL M.L. OSCAR MONTANARO refiere como elemento importante dentro de la estructura académica de la Universidad de Costa Rica, que en la Sede de Occidente, con respecto a los Departamentos, ocurre que un Departamento es más que en la Ciudad Universitaria. Es una organización muchísimo más compleja porque el Departamento incluso participa en la formación de los estudiantes en las distintas carreras. Por ejemplo, el Departamento de Ciencias Naturales, atiende lo que se refiere a las carreras de Enfermería, Ingeniería Industrial, la Enseñanza de la Matemática junto con Educación, Biología, etcétera. En el Estatuto se habla de una reunión de profesores para nombrar al Director. En su gestión como Director de la Sede, siempre

les insistía a los estudiantes que, para participar en la elección de Director -porque le parecía importante en ese caso que participaran-, presentarían las solicitudes de reforma estatutaria. No lo hicieron y hace poco se dio ahí un problema a raíz de la no participación de los estudiantes.

Trae a colación lo anterior, para que se vea cómo este es un asunto muy complejo. En ese sentido, un Departamento en la Sede ha tenido cierta evolución y si se le llamó Departamento fue porque no se encontró otro nombre y en el momento en que se redactó el Capítulo IX del Estatuto Orgánico, se pensó que si se ponía Escuela posiblemente la Asamblea Colegiada lo iba a rechazar.

Sin embargo, en estos momentos, a la representación estudiantil se le invita a las reuniones de Departamentos sobre cualquier tema, excepto para elegir Director. ¿Por qué? Porque el Estatuto señala una reunión de Profesores y no de una Asamblea de Departamento. Agrega que hay muchos aspectos que deben revisarse integralmente, como lo indicó la Magistra Olimpia López.

ARTICULO 5

El Consejo Universitario conoce las solicitudes de apoyo financiero de las siguientes profesoras: Gina Murillo Knudsen, Jacqueline Castillo Rivas, Rocío Rodríguez Villalobos.

La Magistra Olimpia López expone las solicitudes de apoyo financiero.

La señora Directora somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Lic. Marlon Morales, Dr.

Claudio Soto, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes de la sala de sesiones, en el momento de la votación, el Magister Oscar Mena y el Dr. William Brenes.

En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios Públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA RATIFICAR las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes profesores:

Nombre del funcionario (a)	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y País de Destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Murillo Knudsen Gina	Odontología	Adjunta	Guatemala	27 al 31 de mayo	Curso teórico práctico de calibración clínica para realizar el II Estudio Epidemiológico de la enfermedad periodontal	\$250 viáticos	\$407 pasajes Oral B -Gillette de Costa Rica \$445 viáticos – gastos de salida aporte personal
Castillo Rivas Jacqueline	Odontología	Instructora	Guatemala	27 al 31 de mayo	Curso teórico práctico de calibración clínica para realizar el II Estudio Epidemiológico de la enfermedad periodontal	\$250 viáticos	\$407 pasajes Oral B -Gillette de Costa Rica \$445 viáticos – gastos de salida aporte personal
Rodríguez Villalobos, Rocío	Programa de Tecnologías en Salud	Asociada	San Juan, Puerto Rico	28 al 31 de marzo	Tercer Congreso Hispano y Primer Congreso Mundial de Profesiones relacionadas con la salud	\$ 500 viáticos	\$1500 Viáticos Organizadores

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario conoce el dictamen N° CC-DIC-02-01, de la Comisión de Coordinadores, que contiene la propuesta para implementar un plan piloto de fusión de la Unidad de

Estudios y la Unidad de Actas en una Unidad de Estudios y Actas.

LA DRA. SUSANA TREJOS explica que la Unidad de Actas viene con gran déficit de apoyo desde hace bastante

tiempo, y, desde que partió la señora Fabiola Guevara se ha encontrado sin coordinación. Después de muchas conversaciones con el personal de esa unidad y con las instancias que ella ha considerado involucradas en el presente asunto y dentro del CIST, y luego también de discutirlo con la Comisión de Coordinadores y con la Administración, les pareció que ya se podía hacer el presente planteamiento.

Da lectura al dictamen, el cual, a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

1.- *A partir del III Congreso Universitario la Sección de Actas y Correspondencia de la Rectoría se convierte en la Oficina de Actas y Correspondencia del Consejo Universitario. En este período esta Oficina continúa dando el apoyo a la Rectoría, en la Asamblea Colegiada Representativa.*

2.- *A partir de 1982, se crea el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario, el cual absorbe a la Oficina de Actas y Correspondencia. La Jefe de esa Oficina conserva su status de Jefe Administrativa, y se crea la figura del Jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario (CIST). En Este período se inicia la revisión filológica de las actas, pero posteriormente no se le da continuidad.*

3.- *El Consejo Universitario en la sesión 3854, artículo 10, punto 3, del 9 de junio de 1992, tomó el siguiente acuerdo:*

*Punto No.3.- El modelo estructural que se propone es el siguiente: El Centro dependerá del Director del Consejo Universitario y estará bajo la responsabilidad de una jefatura. Se distinguirán tres áreas de actividades: a) Servicios administrativos, b) Información y divulgación, c) Documentación, Investigación y Análisis. Se trabajará con un modelo matricial. Cada proyecto específico estará bajo la responsabilidad de un coordinador a criterio de la jefatura. **La estructura podrá reajustarse de acuerdo con las necesidades y prioridades del Consejo.** La responsabilidad e iniciativa*

para consolidar y aplicar la mejor estructura recaerá sobre la Jefatura del Centro.”

4.- *En el año 1994 en atención al acuerdo del artículo 10, punto 3, de la sesión 3854, en el que se establece que [... la estructura podrá reajustarse de acuerdo con las necesidades y prioridades del Consejo Universitario...].se procede a una reestructuración profunda del CIST, en el que se crean cinco unidades, a saber: Unidad de Apoyo Secretarial, Unidad de Estudios, Unidad de Información, Unidad de Actas y Unidad de Comunicación. El personal de la Rectoría asume la responsabilidad de asistir a las sesiones y la confección de las actas de la Asamblea Colegiada Representativa. Este modelo de organización se inicia como un plan piloto, de común acuerdo entre la Dirección, la Jefatura del CIST y los funcionarios involucrados. No obstante no ha sido aprobado por el Consejo Universitario.*

5.- *En la sesión 4080, artículo 3.d, del 30 de noviembre de 1994, el Director del Consejo Universitario informa sobre el plan de organización administrativa del CIST. Manifiesta que no se han cambiado sustancialmente los principios que crearon el modelo actual de trabajo, y la idea es tratar de consolidar la organización planteada hace algún tiempo. Distribuye a los miembros del Consejo la documentación existente sobre el modelo de organización.*

6.- *A partir de enero del año 2001, la Coordinadora de la Unidad de Actas, se trasladó a elaborar otras funciones dentro de la Institución, por lo que el Consejo Universitario prescindió de esta plaza administrativa.*

7.- *Mediante el oficio CIST-01-01-003 del 3 de enero de 2001, la Directora del Consejo Universitario solicita al señor Rector, conforme una Comisión Especial integrada por el Contralor de la Universidad de Costa Rica, el Jefe de la Oficina Jurídica, Lic. Rolando Vega Robert.; Lic. Ana Ligia Monge Q., Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que se efectúe un análisis a fondo sobre la dinámica y las características específicas*

del tipo de trabajo que se realiza en la Unidad de Actas del Consejo Universitario, con el fin de buscar alternativas que mejoren el proceso de trabajo y la productividad de esta Oficina.

8.- El 2 de marzo del 2001, la Directora del Consejo Universitario se reunió con el señor Contralor Universitario, un abogado de la Oficina Jurídica, un abogado de la Contraloría Universitaria, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y el Jefe del CIST. En esta reunión se analizaron varias alternativas para reorganizar a la Unidad de Actas, a fin de encontrar una mayor flexibilidad en las funciones que realiza.

ANÁLISIS

La Unidad de Actas, que en otro momento histórico del Consejo Universitario se denominó Oficina de Actas y Correspondencia, brindaba el apoyo en la confección de actas y otras labores secretariales, a los miembros del Consejo Universitario. Esta Oficina estaba integrada por un jefe, 3 secretarías de actas, la secretaria del Director, la recepcionista y un conserje.

A partir del III Congreso Universitario, período 1971-1972, debido a los cambios estructurales que se dieron en ese momento, la dinámica del trabajo del Consejo Universitario varió sustancialmente, tornándose más compleja y demandando una mayor capacidad de respuesta en todos sus ámbitos. Esto da origen a una primera organización administrativa, y se crea el Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST). La Oficina de Actas, forma parte de esta nueva organización, pero con el mismo sistema de trabajo anterior. Con la introducción del equipo de cómputo, que se realizó a finales de los años 80, esta Oficina sufrió un cambio fundamental en el levantado de texto de las actas, lo que promovió un mayor grado de eficiencia.

A partir del año 1992, con la propuesta de "Organización funcional del CIST", la Oficina de Actas y Correspondencia, pasó a ser la Unidad de Actas, conformada por tres secretarías y una Jefe Administrativa I,

en calidad de Coordinadora, pero sin variar el método de trabajo.

En el año 1994 en atención al acuerdo del artículo 10, punto 3, de la sesión 3854, en el que se establece que [... la estructura podrá reajustarse de acuerdo con las necesidades y prioridades del Consejo Universitario...] se procede a una reestructuración profunda del CIST, en el que se crean cinco unidades, a saber: Unidad de Apoyo Secretarial, Unidad de Estudios, Unidad de Información, Unidad de Actas y Unidad de Comunicación. El personal de la Rectoría asume la responsabilidad de asistir a las sesiones y la confección de las actas de la Asamblea Colegiada Representativa. Para este período el trabajo de la Unidad de Actas, se ha automatizado.

En el año 1997 la Dirección del Consejo Universitario, en la búsqueda de un nuevo sistema de trabajo para la Unidad de Actas, procedió a solicitar a la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración un estudio sobre la "Medición de Tiempos y Movimientos en el proceso de la toma y transcripción de actas".

De los obstáculos señalados en el estudio se plantean algunos de coordinación y organización que impedían la labor de la forma más expedita posible. A la fecha algunos de estos obstáculos han sido superados. No obstante aún existen espacios que es necesario reconsiderar para lograr una terminación de la labor, con la prontitud que amerita el Consejo Universitario.

Por otra parte, en los últimos seis meses a lo interno de la Unidad de Actas, se han presentado dificultades en el personal que le asiste, entre ellos la salida de la Coordinadora, señora Fabiola Guevara, situaciones de incapacidad y otros, quedando esta Unidad con escaso personal, lo que le ha afectado en forma contundente para lograr su objetivo.

A pesar de los esfuerzos que se han realizado, para lograr un equilibrio y cumplir con lo que establece el Artículo 56 de la Ley General de Administración

Pública, en lo que a la aprobación de las actas de un Órgano Colegiado se refiere, no se ha logrado estabilizar el trabajo en mención, por las diferentes circunstancias planteadas, presentándose altibajos para la aprobación e impresión final de las actas de este Órgano. Esta situación es preocupante, por cuanto al margen de los acuerdos publicados en la Gaceta Universitaria, la Comunidad Universitaria necesita y depende de las actas para obtener una información fidedigna de los asuntos que se deliberan, aprueban o rechazan en el seno del Consejo Universitario. Al no contar con esta información actualizada, su imagen se ve afectada.

La labor que desarrolla la Unidad de Actas es una continuidad inmediata de la labor de la Unidad de Estudios, ya que esta última genera el material que analiza el Plenario del Consejo Universitario hasta que se tome la decisión correspondiente. La Unidad de Actas por su parte, es la que retoma ese material que posteriormente se constituye en la memoria institucional.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Coordinadores considera que estas unidades son altamente complementarias, como para ser fusionadas. Posteriormente quien coordine a esta Unidad, procederá a realizar los mecanismos de ajuste, a los que se aplicará un sistema de roles para implementar las tareas correspondientes.

Por otra parte, es de suma necesidad establecer una plaza de filólogo a tiempo completo, para que además de otras labores que se le asignen, proceda a la corrección de estilo de las actas del Consejo Universitario.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Después de analizar los puntos anteriormente citados, la Comisión de Coordinadores, presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1.- El objetivo primordial de la Unidad de Actas, es imprimir la memoria institucional de la labor que el Consejo Universitario lleva a cabo por medio de las sesiones ordinarias y extraordinarias, mediante las cuales procede a la toma de decisiones y a la implementación de las políticas institucionales.

2.- La Unidad de Actas atraviesa un momento coyuntural, que obliga a que se revise su estructura de trabajo y organización, implementando un nuevo modelo de trabajo que la fortalezca, y logre su cometido.

3.- Es necesario dar un apoyo sustancial a la Unidad de Actas, a fin de que logre e una mayor eficiencia en sus funciones, y responda a las necesidades institucionales con la prontitud que el Consejo Universitario lo amerita.

4.- La labor que desarrolla la Unidad de Actas es una continuidad inmediata de la labor de la Unidad de Estudios, ya que esta última genera el material que analiza el Plenario del Consejo Universitario hasta que se tome la decisión correspondiente. La Unidad de Actas por su parte, es la que retoma ese material, hasta que se constituya en la memoria institucional, razón por la que la Comisión de Coordinadores considera que estas unidades son altamente complementarias, como para ser fusionadas.

5.- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 3854, artículo 10, punto 3, del 9 de junio de 1992, establece que "...la estructura podrá reajustarse de acuerdo con las necesidades y prioridades del Consejo Universitario..."

6.- A partir de enero del año 2001, la Coordinadora de la Unidad de Actas, se trasladó a elaborar otras funciones dentro de la Institución, por lo que el Consejo Universitario prescindió de esta plaza administrativa.

7.- Existe la necesidad de contemplar dentro del equipo de trabajo del Consejo Universitario la asistencia de un profesional en filología para la revisión de estilo de las actas y otras labores que se le asignen.

8.- *La Directora del Consejo Universitario por medio del oficio CIST 01-01-003 DEL 3 de enero de 2001, solicita al señor Rector, conforme una Comisión Especial integrada por el Contralor de la Universidad de Costa Rica, el Jefe de la Oficina Jurídica, Lic. Rolando Vega Robert ; Lic. Ana Ligia Monge Q., Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que se efectúe un análisis a fondo sobre la dinámica y las características específicas del tipo de trabajo que se realiza en la Unidad de Actas del Consejo Universitario, con el fin de buscar alternativas que mejoren el proceso de trabajo y la productividad de esta Oficina.*

ACUERDA:

1.- *Aprobar a partir de esta fecha, la fusión de la Unidad de Estudios y la Unidad de Actas, en una Unidad de Estudios y Actas, como un plan piloto por un período de seis meses, durante el cual se evaluarán los resultados con el apoyo de la Comisión Especial integrada para tal fin. La Coordinadora de la Unidad de Estudios será la responsable de coordinar las labores que hasta hoy, se desarrollan en la Unidad de Actas, para lo cual se reforzará su personal a cargo.*

2.- *Solicitar a la Administración:*

a.- *Tramitar una plaza de profesional 1, para un filólogo a tiempo completo, con el fin de reforzar el trabajo que amerite esta nueva Unidad.*

b.- *Gestionar una plaza de Profesional 1, para reforzar las funciones de estudio de esta nueva Unidad”.*

Agrega que ella ha preferido no tomar esa decisión como una directriz emanada únicamente de la Dirección del Consejo Universitario, aunque era posible hacerlo así, sino socializarla mucho más, compartirla con la Comisión de Coordinadores que estuvo de acuerdo y que firma el dictamen, así como con la administración, y que sea una decisión del Plenario.

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a discusión la propuesta.

EL LIC. MARLON MORALES considera que un tema como el presente que se aboca a una posible fusión de las Unidades de Estudios y de Actas, así como de cualquier fusión que se pueda hacer dentro de la estructura organizativa del Consejo, es, en su criterio, fundamental. Se trata de la estructura permanente que da el apoyo logístico a la labor de los miembros del Consejo Universitario que están de paso. Le preocupan varias cosas, por ejemplo, que el tema lo trabaje únicamente la Comisión de Coordinadores, pues algunos de los restantes miembros del Consejo Universitario hubieran querido participar. No aparece en el mural una agenda de los asuntos que trata la Comisión de Coordinadores. Hoy en la mañana recibe el dictamen para ser resuelto hoy mismo. Se ve como en alzada conocer los antecedentes, el análisis y tomar una decisión que realmente considera vital.

Particularmente le hubiera gustado tener más tiempo para analizar esta situación, no ha tenido la oportunidad de hacerlo, se encuentra entonces ante ese riesgo. Sugiere, en el caso de la Comisión de Coordinadores, que cuando hay temas que son sumamente importantes como éste, coloquen la agenda en la pizarra, de tal manera que el resto de los miembros del Consejo puedan asistir si el tema que van a tratar les interesa.

Pensando en voz alta y haciendo la salvedad anterior, le llama poderosamente la atención que se proponga la fusión y la Comisión Especial que se integra para el estudio de la posible acción, no cuente con un análisis de un ingeniero industrial, en términos de cargas de trabajo de las unidades de actas y de estudios que les permitan saber si efectivamente conviene o no hacerla. Menciona un estudio de 1997, realizado por la Vicerrectoría de Administración, en la Sección de Análisis

Administrativo, de tiempos y movimientos, pero eso es diferente a las cargas de trabajo. Quisiera que se hubiera complementado con un estudio, para efecto de estar mejor fundamentado a la hora de tomar la decisión de si procede o no la fusión.

También le asalta la inquietud en el sentido de hacer una fusión temporalmente. O sea, el Consejo Universitario fusiona o modifica, de acuerdo con el Estatuto Orgánico, pero no le establece plazos en términos de que va a durar tres meses como plan piloto. Por considerarlo más conveniente sugiere someter la propuesta a un plan piloto bien fundamentado, ver los resultados y decidir si procede o no la fusión. Cree que en esa forma resultaría más conveniente para efectos de no verse envueltos en una situación estrictamente administrativa introducida en el trabajo de los miembros del Consejo, para decidir sobre una fusión en que el Estatuto no establece plazos y que se los vayan a poner cuando en realidad podría resolverse en otra forma. Reitera que se trata de pensar en voz alta y que es lo que le asalta en el momento mismo de leer el documento.

Otra situación que también le llama la atención es el quinto párrafo de la página 3, que se refiere al Artículo 56 de la Ley de Administración Pública, en lo que a la aprobación de las actas de un órgano colegiado se refiere. Ese es un asunto que debe preocuparlos y que cuando la señora Ana Lorena Echavarría y don Alvaro Arguedas hicieron la exposición sobre el seguimiento de los acuerdos, existía la necesidad de contar con un recurso adicional de un profesional en informática. En el acuerdo 2 del actual dictamen se introduce una plaza de Profesional 1, para un Filólogo, actividad muy específica y se gestiona una plaza de Profesional , para reforzar las funciones de la Unidad de Estudio, supone, pero también es vital, como quedó claro, la necesidad del informático. Cree que

contar con esa plaza en forma permanente sería una fortaleza a efectos de tomar la decisión en el sentido de si se fusiona o no.

En síntesis, considera que está bien que se quieran cambiar las cosas, pero sugiere que se les dé la oportunidad de estudiar mejor la propuesta y contar con el estudio de cargas de trabajo en esas secciones que se desea fusionar, así estaría en mejor condición de tomar una decisión.

Además, sugiere que en la Comisión de Coordinadores se discuta también el asunto de colocar la agenda de las reuniones en la pizarra correspondiente, de tal manera que si hay algún tema que lo convoque a él o a algunos de los compañeros del Consejo, puedan asistir libremente.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que le queda la duda de si está de acuerdo, o no, con el plan piloto.

EL LIC. MARLON MORALES considera que el plan piloto es lo correcto. La duda es que si el Consejo aprueba una fusión de acuerdo con lo que le establece el Estatuto, no le pongan plazo. Si el asunto es ponerle plazo, mejor hacer el plan piloto ahora, evalúan, y luego determinan si fusionan o no.

LA DRA. SUSANA TREJOS aclara que tiene mucha razón en el sentido de que es muy conveniente colocar la agenda de la Comisión de Coordinadores en la cartelera, tal y como se hace con el resto de las comisiones. Existe un problema logístico elemental y es que muchas veces el lunes terminan de repartir la agenda porque lo que ve la Comisión de Coordinadores en algunos casos son cosas emergentes que no se pueden destinar a una comisión específica. Pero que todos sepan que siempre, a excepción de cuando se avise, los lunes a las 8:30 de la mañana se

reúne la Comisión de Coordinadores, para que puedan pasar y ver la agenda. Desde luego que están invitados para cuando algún tema les interese de manera particular.

En segundo lugar, en la carta que le envió al señor Rector y en la cual le solicita nombrar esa Comisión, dice:

Lo anterior con el propósito de que rindan un informe al Consejo Universitario con las recomendaciones respectivas en el menor plazo posible. Desea que ese informe no se limite solamente a los dos aspectos señalados, si no efectuar un análisis de fondo de la dinámica y las características específicas del tipo de trabajo que se realiza en la Unidad de Actas del Consejo Universitario, con el propósito de buscar alternativas que mejoren el proceso de trabajo y la productividad de esta Unidad. En este sentido, avalo plenamente las sugerencias que usted me hiciera durante la conversación que sostuvimos ayer, de solicitar asesoría de la Escuela de Ingeniería Industrial y de la Asamblea Legislativa, en lo relacionado con el proceso de elaboración de las actas del Consejo Universitario.

Añade la señora Directora que la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos va a pedir asesoría a la Escuela de Ingeniería Industrial.

La organización del CIST no es estatutaria, no están aplicando aquellos incisos del Estatuto Orgánico que tienen que ver con fusión o eliminación de unidades porque el CIST es de otro rango, con otras características y ya hay un acuerdo del Consejo Universitario que dice que es flexible y que se puede ir adaptando a los diferentes momentos históricos. Por otro lado, le han dado mucha vuelta a ese asunto, con mucha seriedad y con mucha cautela y les ha parecido, a ella de primero y a la Comisión de Coordinadores, que lo más oportuno es

fusionar esas unidades como plan piloto. Precisamente, parte de lo que se va a evaluar es si la fusión es pertinente o no.

En lo personal a ella no le interesa que dentro de seis meses queden fundidas las dos unidades o pueden volver a separarse. Lo que le interesa en este plan piloto es que ambas unidades salgan fortalecidas, con todos los elementos necesarios, para que libremente puedan llevar a cabo el trabajo que se les ha complicado tanto. En todo momento ha tratado de hacer las cosas consultando a las personas y a las instancias a las cuales ha considerado les concierne el asunto.

EL DR. CLAUDIO SOTO explica que el asunto de la plaza de informática se está tratando paralelamente.

LA DRA. SUSANA TREJOS reitera que efectivamente, la plaza de informática no tiene nada que ver con el presente asunto y ya lograron en una reunión de la Comisión de Coordinadores de hace ocho días, que mientras se implementa la organización del sistema informático en todo el edificio, cosa que según informa la Administración, existe una estudiante muy avanzada que trabajará medio tiempo para salvarles el sistema, pero eso es aparte.

Pide disculpas, en realidad había una fórmula técnica que había que pulir con la Administración, la cual está plasmada en el acuerdo 2 y no fue sino hasta ayer al medio día que pudieron ponerse de acuerdo con el señor Rector para presentarla de la mejor manera posible, y eso fue lo que originó el retraso en la repartición del dictamen. ¿Por qué no se espera a la semana entrante? Si los miembros del Consejo Universitario lo desean así, claro que lo traslada, pero siente que el agobiamiento en la Unidad de Actas es progresivo y ya ellas necesitan tener quien les coordine el trabajo, saber que se les busca la persona

especializada en Filología y que van a salir adelante. Por tal premura es que lo presenta así, aunque no es lo más cortés, pues hay que darles tiempo a los miembros del Plenario para estudiar los dictámenes; pero es por la urgencia del asunto que ha procedido de esa manera.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA indica que le preocupan algunas cosas en torno a este asunto, a nivel genérico, y es que a veces se quieren solucionar algunas cosas y se cree que la fusión es lo más adecuado. Administrativamente hablando se ha indicado que es una moda que pasa, como la mayoría. Y que en algún momento sería interesante conocer un poco más en detalle. En su caso particular, como se inicia en el Consejo, desconoce algunos antecedentes. Pregunta: ¿Cuál ha sido la participación de los actores? ¿Están de acuerdo o no? Sobre todo por la experiencia que se tuvo con la Oficina de Publicaciones que, quiérase o no, pueden resultar afectados, y cuando hablamos de cambios, por naturaleza, casi no los aceptamos.

El relación con el trasfondo del problema de conformidad con el Artículo 56 de la Ley General de Administración Pública que mencionan, tiene la impresión de que no están al día. Pero, a la vez, aunque desconoce el asunto, le surge otra duda, y es que el recurso humano, como tal, es fundamental en este aspecto y una persona de ahí fue trasladada a otra instancia y aunque las personas estamos de paso y las instituciones quedan, en algún momento el papel que alguien desempeña es fundamental para el normal desarrollo de la organización.

A nivel de detalle, por ejemplo el punto 6 de la página 2 dice que *a partir de enero de 2001 la Coordinadora de la Unidad de Actas se trasladó a laborar en otras funciones dentro de la Institución, por lo que el Consejo prescindió de esa plaza administrativa.* El punto 8 que dice

que *el 2 de marzo de 2001 la Directora se reunió con el señor Contralor Universitario, etcétera y con la Comisión y su pregunta es: ¿Por qué la unidad de Análisis Administrativos no intervino tal y como se indica en el párrafo 3 de la página 3? Se habló de que una unidad eminentemente técnica para ese tipo de cosas, la Unidad de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración, ha intervenido realizando ese tipo de estudios y si fuese del caso hubiese coordinado con Ingeniería Industrial. Su pregunta es si efectivamente con esa fusión estarían cumpliendo con lo establecido en el Artículo 56 o más bien podrían crearse otros problemas. O si el especialista en Filología es sumamente necesario. Tiene dudas y al igual que el Lic. Marlon Morales le hubiese gustado haber consultado con algunas de las muchachas que trabajan ahí para tener un criterio más amplio. Le hubiese gustado también haber consultado el estudio de Análisis Administrativo de aquella oportunidad, así como saber si esta Comisión emitió un dictamen o un informe técnico, para tener criterios más amplios a la hora de tomar decisiones.*

LA DRA. SUSANA TREJOS piensa que probablemente varios de los miembros del Consejo tienen muchas preguntas que hacer sobre este asunto y que sería mejor verlas en una sesión de trabajo. Las preguntas que le plantea el Magíster Oscar Mena perfectamente las puede evacuar, pero son más propias de una sesión de trabajo. De modo que le pediría a quienes han solicitado el uso de la palabra que intervengan de manera general y las preguntas específicas las dejen para la sesión de trabajo.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ expresa que al leer el documento le queda muy clara la motivación del cambio; pero no le quedan claros los beneficios. Por tal motivo querría que le ampliaran y que la señora Directora decida donde, si el problema es de personal o de procesos.

No le queda claro el beneficio de unir la Unidad de Estudio, que es más investigativa, con la Unidad de Actas que redacta y hace el documento. Quisiera escuchar un poco más porque no visualiza los beneficios de esa unión en términos de procesos. Bien podría ser que el beneficio sea en términos del manejo del personal y no en los productos técnicos.

LA DRA. SUSANA TREJOS cree que hay de los dos. Se fue doña Fabiola quien coordinaba la Unidad de Actas, quien era un archivo vivo, una presencia muy importante en el CIST. Queda la Unidad sin su coordinadora. Dentro del personal de dicha Unidad ha habido algunos problemas de enfermedad, incapacidad, de varios tipos y el trabajo se trastorna. El proceso es otra cosa que debe ser analizada. Por eso se abre el período de seis meses del plan piloto, con el fin de que se analice el proceso de cómo se toman las actas. De modo que responde que hay problemas en los dos aspectos.

La señora Directora propone al Plenario sesionar en la modalidad de sesión de trabajo para hacer los ajustes necesarios a la propuesta.

A las once horas y treinta y cinco minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las doce horas el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Lic. Marlon Morales, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes y Magíster Oscar Mena.

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación la propuesta con las

modificaciones hechas en sesión de trabajo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Magíster Oscar Mena.
TOTAL: Un voto.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, el Ing. Roberto Trejos.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Magíster Oscar Mena.
TOTAL: Un voto

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, el Ing. Roberto Trejos.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA justifica su voto en contra con los argumentos que había dado anteriormente, en el sentido de que habría sido importante haber tomado en cuenta otros elementos y porque desconoce algunos aspectos para haber tomado esta decisión. Y principalmente le parece que sería importante, en un futuro, tomar en cuenta algunos aspectos que se han comentado aquí.

LA DRA. SUSANA TREJOS le solicita al Magíster Oscar Mena y al Lic. Marlon Morales, que durante este proceso les ayuden, contribuyan, asesoren para que se den los mejores resultados.

Por tanto, el Consejo Universitario,

CONSIDERANDO QUE:

1.- El objetivo primordial de la Unidad de Actas, es imprimir la memoria institucional de la labor que el Consejo Universitario lleva a cabo por medio de las sesiones ordinarias y extraordinarias, mediante las cuales procede a la toma de decisiones y a la implementación de las políticas institucionales.

2.- La Unidad de Actas atraviesa un momento coyuntural, que obliga a que se revise su estructura de trabajo y organización, implementando un nuevo modelo de trabajo que la fortalezca, y logre su cometido.

3.- Es necesario dar un apoyo sustancial a la Unidad de Actas, a fin de que logre una mayor eficiencia en sus funciones, y responda a las necesidades institucionales con la prontitud que el Consejo Universitario lo amerita.

4.- La labor que desarrolla la Unidad de Actas es una continuidad inmediata de la labor de la Unidad de Estudios, ya que esta última genera el material que analiza el Plenario del Consejo Universitario hasta que se tome la decisión correspondiente. La Unidad de Actas por su parte, es la que retoma ese material, hasta que se constituya en la memoria institucional, razón por la que la Comisión de Coordinadores considera que estas unidades son altamente complementarias, como para ser fusionadas.

5.- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 3854, artículo 10, punto 3, del 9 de junio de

1992, establece que "...la estructura podrá reajustarse de acuerdo con las necesidades y prioridades del Consejo Universitario..."

6.- A partir de enero del año 2001, la Coordinadora de la Unidad de Actas, se trasladó a elaborar otras funciones dentro de la Institución, por lo que el Consejo Universitario prescindió de esta plaza administrativa.

7.- Existe la necesidad de contemplar dentro del equipo de trabajo del Consejo Universitario la asistencia de un profesional en filología para la revisión de estilo de las actas y otras labores que se le asignen.

8.- La Directora del Consejo Universitaria por medio del oficio CIST 01-01-003 DEL 3 de enero de 2001, solicita al señor Rector, conforme una Comisión Especial integrada por el Contralor de la Universidad de Costa Rica, el Jefe de la Oficina Jurídica, Lic. Rolando Vega Robert ; Lic. Ana Ligia Monge Q., Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que se efectúe un análisis a fondo sobre la dinámica y las características específicas del tipo de trabajo que se realiza en la Unidad de Actas del Consejo Universitario, con el fin de buscar alternativas que mejoren el proceso de trabajo y la productividad de esta Oficina.

ACUERDA:

1. **Avalar la implementación de un plan piloto de evaluación y análisis de los procesos que conducen a la elaboración de las actas del Consejo Universitario.**

2.

3. **Solicitar a la Administración el apoyo necesario para llevar a cabo el plan piloto.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

La Dra. Susana Trejos propone una modificación de la agenda para conocer el punto 10 de la agenda y recibir inmediatamente a los funcionarios de la Contraloría Universitaria, quienes van a presentar el informe anual de labores y de gestión, durante el ejercicio del año 2000.

La señora Directora somete a votación la ampliación de agenda propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos.
EN CONTRA: Ninguno

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, el Ing. Roberto Trejos.

En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA la propuesta modificación de la agenda

A las doce horas y cinco minutos el Consejo Universitario hace en receso.

A las doce horas y diez minutos, el Consejo Universitario reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto y el Dr. William Brenes.

ARTICULO 8

El Consejo Universitario recibe la visita del M.A. Carlos García Alvarado, Contralor Universitario, en compañía de los siguientes funcionarios de esa dependencia: Lic. Donato Gutiérrez, Subcontralor; Lic. Miguel Chacón, Jefe de la Sección de Estudios Especiales; Lic. Juan Ml. Agüero, Jefe de la Sección de Auditoría Operacional, Lic. José Alberto Acuña, Jefe de la Sección de Auditoría Administrativa, Lic. Luis Solano, Jefe de la Auditoría Contable Financiera con el propósito de exponer el Informe Anual de Labores y de Gestión, durante el ejercicio del año 2000.

A las doce horas y quince minutos ingresan los señores visitantes.

LA DRA. SUSANA TREJOS da la bienvenida a los señores funcionarios de la Contraloría Universitaria y a la vez manifiesta que el Consejo Universitario les agradece el interés que tienen de desarrollar procesos de mayor información acerca de lo que ocurre en la Contraloría. También que los documentos elaborados con tanto escrúpulo de informaciones al Consejo, sean socializados mediante el diálogo y que se abran oportunidades para hacer preguntas y señalamientos que consideren oportunos.

Asimismo, agradece la visita que la semana anterior le hicieron tanto el señor Contralor como el Subcontralor, para entregarle personalmente el Informe de Labores del Año 2000, así como la solicitud de conversar sobre ese informe con el Plenario. Ella ha tenido la oportunidad de consultar el informe, tiene aspectos novedosos como una parte en la que ya se especifican los logros. No sabe si es nuevo, pero para ella sí, la explicación sobre lo que es el plan de trabajo de la Contraloría.

De modo que cree que será de mucho interés la exposición que hagan hoy y que el diálogo sea bastante enriquecedor.

EL M.A. CARLOS GARCÍA explica que efectivamente la semana anterior remitieron el Informe de Labores del Año 2000, tal y como lo indica el Estatuto Orgánico, y, particularmente, expresarlo y exponerlo ante todos los miembros del Consejo Universitario. Como ahí bien se estipula, los miembros del Consejo Universitario son sus superiores. Una de las intervenciones es en virtud del interés de la gestión que la Contraloría, desde el punto de vista técnico, concibe que debe realizarse durante un período, y la otra es por mandato del propio Consejo Universitario, diferentes asuntos que consideran de interés para la comunidad Universitaria, y han hecho muchísimas solicitudes de esos diferentes trabajos.

Agrega que para la Contraloría Universitaria es muy importante poder hacer un recuento de todas las actividades que se realizaron por parte de la oficina durante el año y qué logros reales llegaron a tener, además de los informes emitidos y de otros trabajos que están pendientes.

Han tratado de hacer un extracto bastante ejecutivo para el Consejo Universitario, pero el informe completo se encuentra en poder de la señora Directora para las consultas correspondientes. Podrá verse cómo se señala por numeración lo que corresponde con cada uno de los informes que han elaborado en el transcurso del período, por si hubiera interés particular por parte de los miembros del Consejo, en cuanto a ampliar o ventilar el contenido de alguno de ellos.

Algo interesante es que les permite visualizar, a manera de recuento, una serie de aspectos en los que han tenido particular interés que revise la Contraloría

Universitaria, sobre la actividad Universitaria completa en el transcurso del tiempo.

Él se permitió pedirle a los jefes de las diferentes secciones de la Contraloría que lo acompañaran con el fin de que la presentación resulte más amena y tener la oportunidad de ahondar más sobre algún aspecto particular que se consulte.

Lo acompañan el Lic. Juan Manuel Agüero, quien está a cargo de la Auditoría Operativa; Lic. José Alberto Acuña, Auditor en el Área Administrativa; Lic. Luis Solano, quien tiene a cargo el área financiero-contable y presupuestaria; Lic. Miguel Chacón, que tiene a su cargo el área de estudios especiales y el Lic. Donato Gutiérrez, Subcontralor, quien hará la exposición sobre el desarrollo interno y la Auditoría Informática.

Él hará la introducción y a sugerencia de la Magistra Olimpia López mostrará un desglose del organigrama y se ubiquen dentro del contexto de la Contraloría.

El interés de hoy está en los objetivos, con el fin de mostrar cómo en virtud de ellos, se concatenan todos los demás aspectos de los informes que luego desarrollan. La estructura organizacional porque le parece muy interesante que los señores miembros del Consejo se enmarquen dentro del contexto de la Contraloría. Luego, los temas que van a tratar, a pesar de que vienen desarrollados por las diferentes áreas de la Contraloría, son sobre la administración general de la Universidad, sobre la administración Universitaria como un todo y las funciones de apoyo a la academia, donde han visualizado que la idea es contribuir en el apoyo logístico de ella y no en la academia misma, pues no les es propio.

Los dos grandes objetivos, de acuerdo al Estatuto Orgánico y a la

reglamentación propia, son: 1. Velar por la buena administración de la Institución y fiscalizar el apego de la función Universitaria a la normativa que la regula. 2. Velar por el uso adecuado de los bienes y recursos propiedad de la Institución y de aquellos otros que estén bajo la administración o custodia de la Universidad de Costa Rica. Esto último se ha agregado en virtud de que en las últimas décadas han llegado más entes, como la Fundación Universitaria y también ha venido recibiendo muchísimas donaciones, para proyectos de investigación. Aunque no se introducen en el proyecto en sí, velan por la adecuada apropiación de los recursos.

Desglosan la estructura interna de la Contraloría, la Dirección, en la que está él, Carlos García Alvarado y el señor Subcontralor, Lic. Donato Gutiérrez. Luego varias áreas como la Auditoría Contable Financiera, a cargo del Lic. Luis Solano, donde tienen el desarrollo de la actividad contable propiamente dicha y tiene que ver con el registro de las operaciones de las diferentes transacciones de la Universidad, la parte financiera con respecto a la custodia e inversión de los recursos económicos, la programación y el presupuesto que el Consejo les ha delegado y ellos les certifican que todas las modificaciones y presupuestos cumplan con los requisitos que se exigen. En la Sección de Auditoría Operacional, a cargo del Lic. Juan Ml. Agüero, tienen una serie de funciones generales que abarcan en el área de recursos humanos, aprovisionamiento, finanzas y servicios generales. Una Auditoría un poco más sustantiva sobre aspectos específicos que les corresponde realizar en el área operacional y luego en el ámbito de planta física porque la Universidad tiene muchas obras y construye mucho. Coordinan mucho con la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones. La Auditoría Administrativa con el Lic. José Alberto Acuña, que se encarga de las auditorías integrales,

autoevaluaciones más integrales de los trabajos que hacen, los procesos completos. Servicios de Auditoría Preventiva en lo que han estado trabajando mucho, es decir, trabajar, capacitar a la gente a priori, para que no se cometan errores, etcétera. Han insistido mucho en los informes de fin de gestión, con lo cual se ha logrado una nueva cultura de la Universidad. Es interesante que los Directores, Decanos y toda la gente conozcan que se proponen unos objetivos para luego ver su culminación. Y, lo de las Sedes Regionales que por supuesto no se pueden descuidar, todo el ámbito de gestión administrativa. El ámbito de Estudios Especiales, a cargo del Lic. Miguel Chacón, que tiene una asesoría legal no para toda la Universidad, sino más bien de soporte al Consejo Universitario que remite muchos proyectos de ley a los cuales debe estar revisándoles algunos pormenores.

Al ámbito interno, debe recordarse que como institución pública que son, están muy propensos a las demandas, Sala Cuarta, por lo que son muy rigurosos en el sentido de que todos sus informes estén dentro de las reglas del juego, para que no se cometa ningún error, ni se comprometa el nombre o prestigio de la Universidad, y nadie de la oficina se vea involucrado.

Analizan mucho lo que es la parte de contratación administrativa que también el Consejo les ha delegado, los procesos licitatorios de la organización. En cuanto a la materia laboral, hay mucho que ver y hay mucha materia en general, y algunas denuncias específicas tanto de estudiantes como de funcionarios, o, bien, del quehacer en general que también son atendidos.

En la parte de la Unidad de Auditoría Informática que se abrió en los últimos años también, porque la Universidad se ha introducido mucho en ese campo, no solo en informática propiamente, sino en

lo que hoy día es el auge de la telemática, de las comunicaciones. Desde esa área ayudan mucho en asesorías en lo que es la ejecución y elaboración de software, así como composición del hardware. Dan apoyo técnico a otras área de Auditoría sobre los servicios mismos de informática.

También cuentan con la Unidad de Servicios Complementarios que es donde descansa la Secretaría y se atienden los aspectos administrativos internos, respecto de los cuales tienen muchísimo orden, es decir, que todo lo que ingresa o sale de la Rectoría esté debidamente catalogado. Entonces, está la parte administrativa, la Secretaría y la mensajería y conserjería, función, esta última, que realiza una sola persona.

Esa es la estructura organizacional de la Contraloría de la Universidad de Costa Rica, que funciona para toda la Universidad de Costa Rica. Es de un aceptable tamaño para la proporción actual de la Universidad. A veces les faltan recursos porque la Universidad evoluciona, crece mucho, tanto en acción social como en los proyectos de investigación; pero la idea no es hacer un monstruo sino tener bajo control y fiscalización los aspectos más relevantes.

Finaliza su exposición indicando que el Lic. Juan Manuel Agüero explicará la parte de Auditoría Operacional.

EL LIC. JUAN ML. AGÜERO manifiesta que él dirige la Auditoría Operacional. Su exposición, así como las de los otros compañeros, se divide en temas comunes de trabajo. Una primera parte es la evaluación de la organización y la administración Universitaria. El año pasado trabajaron un poco en lo que era una modificación al Estatuto Orgánico, para incrementar o mejorar la participación de funcionarios y estudiantes en los órganos colegiados y también en una subcomisión que estaba estudiando el

Reglamento de las oficinas administrativas.

En lo que llaman vínculo externo se hicieron varios trabajos sobre FUNDEVI, también algunos sobre lo que es venta de productos perecederos que se da mucho en las Estaciones Experimentales y en algunos laboratorios.

Hicieron un mayor esfuerzo en lo correspondiente a recurso humano. Dieron continuidad a un trabajo sobre contrataciones temporales que empezaron en 1999. Toda la problemática del cobro de cargas sociales que está haciendo la Caja Costarricense de Seguro Social. Evaluaron una nueva propuesta del Régimen de Méritos que se presentó ante el Consejo Universitario. Hicieron un análisis y una serie de observaciones al Consejo.

Con el ingreso de la nueva Directora de la Oficina de Recursos Humanos hicieron toda una recopilación de las recomendaciones relacionadas con política de recursos humanos y administración de esos recursos, para que tuviera mayor conocimiento de la realidad en la Institución.

Se han hecho varios estudios sobre acumulación de vacaciones por parte de funcionarios o exfuncionarios. Dicho estudio no lo hizo sólo su sección, otras han hecho estudios sobre el particular, pero se trata de esa temática.

Hicieron un estudio sobre la autorización de vacaciones a la Directora del CICAP, una discrepancia que existía, es decir, no había claridad sobre quién autorizaba las vacaciones. Realizaron un trabajo muy interesante sobre el consumo telefónico en la Institución. La utilización de dicho servicio ha venido creciendo en los últimos años y encontraron fallas de control de tipo general. Hicieron una serie de propuestas. La Administración ha estado muy anuente, muy colaboradora,

muy interesada en este tema y ya se están viendo sus acciones con respecto al consumo telefónico.

Además realizan una prueba mensual de la planilla. Siempre han tenido la preocupación de que por ser la planilla la erogación más fuerte que tiene la institución, mes a mes, que vaya a ocurrir algún acto indebido. De ahí que están haciendo una prueba todos los meses. No abarca la totalidad de la planilla, pero sí de forma tal que les dé seguridad a la Administración, que se esté pagando lo correcto.

Se han hecho estudios sobre dedicación exclusiva, horas asistente, constancias de no deudas en la Facultad de Derecho. Se invierte muchas horas en los seguimientos de trabajos hechos en anteriores años, lo cual es muy importante.

Tienen trabajos en proceso. Ya algunos de estos están terminando, se están entregando, como por ejemplo el diagnóstico del sistema salarial, sólo que al 31 de diciembre todavía estaba en proceso. Están haciendo uno sobre la baja promoción estudiantil. Algunos cursos con promociones menores al 40%. Una revisión de la evaluación del desempeño laboral en la Institución. Una recopilación de retos de mejoramiento administrativo que contiene, a criterio de algunos funcionarios administrativos y académicos, algunas partes deben mejorarse en la Institución. Así que están tratando de recopilar todo eso. La función del DIEDIN y Publicaciones; un informe al Dr. Claudio Soto; horas asistente y estudiante en la Escuela de Artes Plásticas y un reconocimiento de un título en la Escuela de Física.

De enero a la fecha han ido incluyendo otros estudios.

En cuanto a los principales logros, buena parte de las recomendaciones

hechas han sido acogidas. Algunos de esos trabajos son de 1999 ó de 1998. Obviamente la Administración requiere tiempo para ir implementándolos y hasta el año 2000 se ve la puesta en práctica de esas recomendaciones. Hay algo más sobre diferentes temas.

Consideran un logro importante el hecho de colaborar en el análisis de algunos temas como el Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, la propuesta de Régimen de Méritos, las Relaciones Universidad de Costa Rica-FUNDEVI. Todos estos asuntos que vienen al Consejo y en los cuales ellos colaboran, para tener un panorama más amplio, lo cual es un aporte importante de la oficina.

Básicamente en tres temas específicos: lo del servicio telefónico, de lo que están muy complacidos,

EL LIC. JUAN MANUEL AGÜERO agrega que el sistema salarial ya fue acogido por el Consejo Universitario y están interesados en dicho estudio.

Apunta que a su sección le corresponde lo que es la auditoria de planta física e inmuebles, para lo cual cuentan con la colaboración de un ingeniero civil, quien realiza inspecciones a una serie de obras, y normalmente en ese tipo de trabajo no sale un informe, sino que las observaciones que el ingeniero hace quedan en la bitácora de la obra, lo mismo sucede con obras anteriores a las que se les hace inspecciones y seguimientos porque en ocasiones los defectos de una obra no se ven al año o a los dos años, sino que se ven a los cuatro o cinco.

Trabajos en proceso son los que estaban pendientes en enero, pero han entrado algunos como por ejemplo el Centro de Población, y otros que están en proceso licitatorio.

Agrega que la evaluación que se hace desde el punto de vista de ingeniería, en algunos casos es meramente en el sitio de la obra, sin embargo, algunos los toman desde el proceso mismo del concurso para la adjudicación.

Los principales logros en lo que es la auditoria de planta física e inmuebles es que muchas de sus recomendaciones han calado en el sentido de la selección de los materiales y de los procesos constructivos, y además han tenido buena acogida en lo que son los casos de usurpación de terrenos, ya que hay una comisión nombrada por la Administración para atender ese tipo de casos.

Indica que casos específicos, como era la reubicación de líneas eléctricas de alta tensión sobre el Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales, han sido resueltos, en los cuales sus observaciones de carácter técnico han sido ejecutados por la Administración.

EL LIC. JOSÉ ALBERTO ACUÑA, Jefe de la Sección de Auditoría Administrativa, señala que el trabajo de su sección es realizar auditorías administrativas, y en el curso del año 2000 analizaron la Escuela de Fitotecnia.

También participaron en la elaboración de toda la documentación que se requería para los talleres de autoevaluación que iniciaron en marzo del 2001.

Les corresponde la coordinación del boletín técnico que elabora la Contraloría Universitaria, y también participaron en una Comisión de Análisis Administrativo de la Sede del Atlántico, a solicitud del Sr. Rector.

En relación con los informes de fin de gestión, coordinan con las distintas unidades académicas y administrativas, a principio de año se les envía una circular,

y a aquellos que saben que se les vence el período de gestión les envían una comunicación poniéndose a sus órdenes para colaborar en lo que consideren pertinente para elaborar el informe correspondiente.

También elaboran charlas de fin de gestión, el año pasado participaron en varias, entre ellas una que tuvo que ver con auditores internos promovida por la Contraloría General de la República.

Agrega que colaboraron con el informe del CICAP, para dejar constancia de los aspectos financieros que manejaban tanto FUNDEVI, como la OAF.

Apunta que dentro de los procedimientos específicos realizaron un análisis del Reglamento de Ciclos de Estudio, lo que tiene que ver con lo que es compensación de carga académica de un ciclo a otro. También analizaron el Reglamento de Permisos para Cursar Estudios con Goce de Salario.

Emitieron criterio sobre la determinación de cargas académicas a solicitud de una unidad académica que planteó la inquietud de si los Vicerrectores de Acción Social y de Investigación tenían potestad para determinar cargas académicas correspondientes a las áreas.

Se pronunciaron sobre el proceso de desconcentración de compras locales, ya que fue política de la administración Universitaria desconcentrar las compras legales, y su unidad realizó una evaluación en Guanacaste lo que le permitió hacer ciertas recomendaciones que fueron tomadas en consideración para efectos de mejorar el procedimiento.

En cuanto a la declaración jurada de jornada de horarios, es un análisis de rutina que realiza la sección a su cargo.

Los trabajos en proceso son: Distribución de cursos institucionales, La carga académica en la Escuela de Fitotecnia, Mejoras en instrumentos para aplicar las teorías de auto-evaluación, Seguimiento a los informes de fin de gestión.

Los principales logros de la sección a su cargo son entre otros la aceptación de las recomendaciones sobre jornada máxima, superposición horaria, dedicación exclusiva en docentes de la Facultad de Microbiología, promulgación de las modificaciones al Reglamento de Ciclos de Estudio y al Reglamento de Vacaciones, cuyas modificaciones están en estudio en el Consejo Universitario, promoción de la cultura organizacional sobre la relación de cuentas por medio del informe de fin de gestión, también se ha promovido esa cultura de rendición de cuentas y han sido invitados por la Administración Pública y al menos un Ministerio para que presenten el procedimiento que utilizan para los informes de fin de gestión, el cual han considera muy interesante por lo cual como Universidad opina que deben marcar ciertas pautas, y promover ciertos cambios en cuanto a la cultura y a la organización.

En relación con retroalimentación en aspectos técnicos, la Oficina de Contraloría Universitaria emitió en el año 2000, dos boletines técnicos de control y gestión, elaboraron quinientos ejemplares los cuales fueron remitidos a las autoridades Universitarias y a mandos medios, normalmente lo que se pretende es que dichos boletines contengan artículos que promuevan de una u otra forma el mejoramiento de la administración Universitaria.

En cuanto a retroalimentación en aspectos jurídicos, por encargo a su sección le corresponde analizar La Gaceta Oficial, y aquellos aspectos que son de interés de toda la comunidad Universitaria se le envía una fotocopia a la autoridad competente.

También en la unidad a su cargo les corresponde atender lo que son las unidades desconcentradas entre ellas las Sedes Regionales, y los Institutos fuera de la Sede Central, como el Clodomiro Picado, y la Finca de Ganado Lechero, y en ese campo han participado en la auditoría administrativa, la más importante que merece ser mencionada es la de la Sede Regional de Guanacaste, también se dio un análisis de seguimiento de un informe anterior de la Finca Experimental Fabio Baudrit, y algunas situaciones que correspondieron a evaluar denuncias de un funcionario, y salió el informe respectivo con los ajustes pertinentes.

Agrega que su unidad también participó en un análisis de la recaudación de los ingresos de las piscinas pedagógicas en la Sede Regional del Atlántico, debían presentar dos informes, uno netamente financiero, en el cual se determinó un faltante de dos millones seiscientos mil colones en el manejo de la recaudación de los fondos, y el otro relacionado con el estudio de los procedimientos administrativos, análisis del Convenio entre la Universidad de Costa Rica, la Municipalidad y el Comité de Deportes de Turrialba, que es el ente que da sustento para manejar las piscinas pedagógicas.

Hicieron también un análisis de los ingresos de la Ley 7386 que tiene que ver con los fondos que se destinan para el Recinto de Paraíso.

También analizaron el Convenio de la Universidad de Costa Rica con la Asociación de Desarrollo Turrialbeña, mediante el cual la Sede Regional del Atlántico delega en ellos ciertas actividades que tienen que ver con vínculos externos.

Analizaron los fondos de la Etapa Básica de Música correspondiente a la Sede Regional del Atlántico, se determinó un pequeño faltante, se hicieron los

ajustes del caso, y se remitió lo correspondiente a la Dirección de la Sede, como también a la Vicerrectoría de Administración.

Apunta que se realizó un estudio sobre dos aspectos del pago de zonaje, la aplicación del pago a un funcionario de acuerdo a la normativa aprobada por el Consejo Universitario, y también el reclamo del zonaje por parte de un funcionario oriundo de la Sede Regional del Pacífico.

También su unidad realizó un análisis sobre la presentación de un título falso, la situación se dio en Guanacaste, el título no fue emitido por la Sede Regional de Occidente, pues no correspondía a ninguno de los machotes que utiliza la Universidad de Costa Rica, ni la persona estuvo inscrita en dicha Sede, el caso se elevó al Ministerio Público.

Su unidad también realizó un análisis sobre el nombramiento de profesores interinos en el Recinto de Paraíso, se estudió el caso de tres profesores que fueron nombrados desde Turrialba, y se hicieron las recomendaciones del caso.

También realizaron un estudio del cumplimiento de la jornada horaria, y el nombramiento del encargado del Recinto de Paraíso.

Tienen en proceso de trabajo el pago de zonaje en general, hacen un análisis a diciembre del 2000, y para ello tuvieron que solicitar una interpretación a la Oficina Jurídica, y con ese soporte jurídico consideran la aplicación o el pago correcto de diferentes rubros salariales a los funcionarios de las diferentes Sedes Regionales.

Aspectos administrativos en el Recinto de Grecia que tienen que ver con la Clínica Odontológica de Grecia, arqueo

de fondos de trabajo de la Sede Regional de Occidente, y el nombramiento de profesores interinos en esa misma Sede.

Los principales logros del área de desconcentrados han sido la aceptación de las recomendaciones sobre el procedimiento de desconcentración de compras, sus sugerencias fueron aceptadas por la Vicerrectoría de Administración y por la Oficina de Administración Financiera; puesta en práctica las recomendaciones sobre el nombramiento de profesores interinos en la Sede Regional del Atlántico.

EL LIC. LUIS SOLANO manifiesta que la parte de la auditoría contable financiera y presupuestaria que es bastante conocida por todos, se ha abocado al análisis de lo que son los informes financieros de la Institución, cree que dicho aspecto es bastante conocido por los señores miembros del Consejo Universitario quienes les solicitan bastante información en relación con el aspecto financiero de la Institución.-

Agrega que analizaron el informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Institución al 31 de diciembre del 98, del 99, y al 30 de junio del 2000, también se analizaron las causas de los atrasos que se han dado en años anteriores en cuanto a la presentación de la información financiera y presupuestaria, cree que la mayoría conoce la situación que se ha presentado por lo que es el sistema de información financiera, lo que ha ocasionado ciertos atrasos en la información y se ha ido informando en cada momento al Consejo Universitario del por qué de esos atrasos.

Se ha analizado también el informe de la auditoría externa a la Universidad de Costa Rica, y en ese caso como pueden ver para el año 98-97 lleva un tiempo de atraso bastante considerable, por lo que también se ha venido analizando esa

situación, y se ha informado oportunamente al Consejo Universitario.

Indica que también se analizó el Informe de Labores de 1999 de la JAFAP, incluido como parte de lo que son los informes financieros de la Universidad de Costa Rica.

Agrega que su unidad revisa los proyectos administrados por medio de los convenios con las fundaciones, se revisan los aportes que tiene que dar FUNDEPOS hasta octubre del año pasado, en vista de que este año se acordó finalizar la relación con dicha Fundación, sin embargo se continúa revisando lo que son los aportes que debe depositar en la Universidad de Costa Rica.

Le dan seguimiento al Informe referente a PROAMBI sobre las acciones que ha ejecutado la Administración en relación con ese informe.

Revisan los proyectos 195, y 697 administrados por FUNDEVI, uno se refiere a Ciencias Sociales en lo que es el uso de auditorios en la Universidad de Costa Rica, se empezó con ese proyecto porque así lo solicitaron los funcionarios de dicha unidad académica, y también se le envió una nota a la Rectoría para que girara instrucciones generales de recordatorio a la Administración sobre el uso de auditorios en el Universidad de Costa Rica.

También le corresponde a su unidad realizar las evaluaciones sobre los inventarios físicos de bienes que tiene la Universidad de Costa Rica, por ejemplo la colección de archivos ALCA, o sea un convenio que hay entre la Universidad de Costa Rica y la Asociación ALCA, se trata de un caso bastante particular y curioso que se da en la Institución, aparte de lo que es los de la Oficina Editorial, los de Publicaciones y los de Suministros, aparte también el de Farmacia, que aunque la

Farmacia se cerró el inventario continúa ahí y todavía no se ha liquidado.

Indica que la evaluación de la colección de los archivos ALCA es un caso particular porque el convenio establece que la Universidad de Costa Rica iba a negociar la comercialización de esos libros, sin embargo, los libros están ahí, no se ha tomado una decisión, para eliminar el convenio o decidir qué se hace con la colección de archivos que está en inventario.

En cuanto a los mecanismos para el manejo del efectivo se tocaron puntos como la propuesta que está en el Consejo Universitario sobre el Reglamento de Fondos de Trabajo, que tiene veinte años de funcionar y se hace necesaria una actualización.

En cuanto a la empresa auxiliar 72 de la Facultad de Ciencias Sociales es un caso muy especial, salió una situación que todavía la Universidad la tiene pendiente, está en trámite, es bastante complicado y el funcionario todavía no ha podido ser despedido, a pesar de que se han hecho las gestiones, hay una parte que no se ha podido llevar a cabo, sin embargo, ya se dieron las recomendaciones del caso, y se ha procurado mejorar esa parte en la Facultad de Ciencias Sociales.

Ligado con lo que son los atrasos en los informes financieros es lógico que también se dan atrasos en lo que son conciliaciones bancarias, se han logrado actualizar bastante pero sigue atrasadas sin embargo, a partir del 2001 la situación ha mejorado notablemente.

Los arqueos a los principales fondos de trabajo es otro punto que se ha tocado, no se puede abandonar ese aspecto de los fondos de trabajo en toda la Institución, pero al menos en los principales, se procura que por su importancia relativa se mantengan bien arqueados.

Un punto específico sobre el uso de recibos o formularios no oficiales en la Institución también se tocó., esa situación se dio con la Sede Regional de Limón, la cual estaba utilizando recibos no oficiales, y también se informó lo correspondiente.

Sobre fraccionamientos innecesarios en aranceles, fue una consulta que se les hizo y se respondió, fue atendida oportunamente por la Administración. En cuanto a los fraccionamientos para evitar lo que es el menudo, los vueltos con los estudiantes, se hacen redondeos en los aranceles que cobra la Universidad de Costa Rica.

La empresa auxiliar 74 se cerró, lo que es venta de formularios de becas también se atendió, se han analizado proyectos de reglamento, procedimientos de cajas, reporte del flujo de efectivo, se ha dado la colaboración a la sección de tesorería de la OAF, variaciones en el tipo de cambio, también consultas que les hace la Oficina de Administración Financiera sobre ciertos trámites y de acuerdo con su criterio cómo mejorarlos.

Agrega que a su unidad también le corresponde certificar algunos aspectos que les solicita la Contraloría General de la República, como por ejemplo el superávit acumulado de la Institución y los compromisos de presupuesto.

También tuvieron que dar unas certificaciones específicas por cuanto había unas demandas salariales en contra de la Universidad de Costa Rica, por unos juicios ordinarios.

Documentos que deben ser enviados a la Universidad de Sherwood, o a algunas otras Universidades su unidad los certifica.

También tocan otros aspectos específicos como canje de servicios entre la Universidad de Costa Rica y OTEC, el software que utiliza la Institución, es un

asunto que todavía está pendiente de registro en los libros de la Universidad, las empresas auxiliares, la Escuela de Estudios Generales, es un tema que han venido atendiendo desde hace varios años, el panorama cualitativo de la Universidad de Costa Rica, un documento que emite la Oficina de Planificación y que analizan y emiten algunas recomendaciones para mejorarlo para las siguientes emisiones.

Se analizó también, a solicitud del Consejo Universitario, el sistema multi-contrato habitacional, el que fue aprobado y próximamente entrará a funcionar.

Analizan también normas específicas de presupuesto cuando lo solicitan porque se quieren modificar. También estudian cualquier asunto que la FEUCR les solicite. Han evacuado consultas específicas de la Escuela de Fitotecnia en relación con manejo financiero.

Lo que es el acceso directo de la Oficina de Contraloría Universitaria al sistema integrado de Administración Financiera, procedimientos que les han solicitado para el pago de fotocopias, y todo aquello que tenga que ver con la parte financiera, en lo que tanto tienen relación con el Consejo Universitario en cuanto a lo que es presupuesto sin modificaciones, que les solicitan bastante seguido.

Agrega que el año pasado atendieron cuatro presupuestos extraordinarios por un monto total de C1.284.000.000 (mil doscientos ochenta y cuatro millones de colones), dos modificaciones externas por C914.000.000 (novecientos catorce millones de colones), y treinta y tres modificaciones internas por C1.390.000.000(mil trescientos noventa millones de colones).

Entre los principales logros de la sección de Auditoría Contable Financiera puede mencionar la asesoría que brindaron sobre los principales informes financieros y presupuestarios al Consejo Universitario y a la Oficina de Administración Financiera, mejoría en los procesos de la toma física de inventarios de la Institución, asesoría y emisión de recomendaciones para fortalecer los controles sobre el manejo del efectivo en la Oficina de Administración Financiera, el apoyo que se le brinda al Consejo Universitario en los asuntos contable financieros y presupuestarios, la atención de asuntos relacionados con debilidades de la Administración, o un menoscabo de bienes o valores que a la Universidad de Costa Rica le corresponde administrar.

EL LIC. MIGUEL CHACÓN, encargado de la Sección de Estudios Especiales, manifiesta que como apuntó anteriormente el Sr. Contralor, M.A. Carlos García, la Sección de Estudios Especiales tiene que ver mucho con lo legal a lo interno, y a lo externo pero con una estrecha coordinación con la Oficina Jurídica, en el sentido de no invadir campos de competencia ni asumir competencias que no les asisten.

Dentro del trabajo realizado debe mencionar lo que es legislación, en ella básicamente lo que han analizado son los Proyectos de Ley que por recomendación de la Asamblea Legislativa vienen en consulta a la Universidad de Costa Rica, entonces el Consejo Universitario lo que hace es nombrar una Comisión para que los estudie, entonces les solicita el criterio técnico, tanto a la Contraloría Universitaria como a la Oficina Jurídica. En cada uno de ellos hacen un análisis para determinar qué incidencia tienen a nivel de la Institución y emiten un criterio tanto por escrito, como también asistiendo a las diferentes reuniones que tiene el Consejo Universitario en sus Comisiones para brindar el apoyo que corresponde, entre algunos Proyectos de Ley puede

mencionar el de los exámenes de incorporación a los colegios profesionales, en el cual se hizo un aporte muy interesante sobre la materia, analizaron uno donde se declaró a la Institución como benemérita de la educación superior costarricense, pero en todos se hace un aporte importante, algunos no tienen mucha incidencia pero sí se requiere de un análisis técnico.

Agrega que su sección también analiza algunos reglamentos que son sometidos a lo interno, como por ejemplo el Reglamento de la Sede Regional de Occidente, que es un Reglamento bastante amplio en el que básicamente se analizaba una estructura para la Sede muy similar a la que maneja la Sede Central a través del Estatuto Orgánico, y pudieron hacer un aporte interesante.

En cuanto al régimen laboral, lo que atiende la Sección de Estudios Especiales son denuncias específicas, las que llegan a la auditoría sobre casos específicos, sobre ellas pueden mencionar las constancias irregulares para la jubilación, situación que se ha presentado desde el año de 1997, lo que consiste en funcionarios y exfuncionarios que utilizaron documentos y certificaciones para efectos de jubilación con información falsa y documentos alterados, lo que pasó fue en algunos documentos se incluyeron hasta períodos de diez años que supuestamente habían sido laborados en la Institución, cuando el funcionario que se pensionó no lo laboró para la Institución, han detectado a través de los diferentes informes que han realizado cerca de ochenta casos de funcionarios que alteraron constancias, y que realizaron sus trámites ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, y lograron su pensión a través de esa información falsa.

También les corresponde todo lo referente a la contratación administrativa, en dicho campo brindan un apoyo al

Consejo Universitario en todos los procesos de contratación administrativa que son enviados al consejo Universitario, y ellos brindan un criterio técnico, hacen una evaluación muy general sobre los diferentes procesos de licitación y al final emiten un informe para que el Consejo Universitario lo tome en consideración.

También han brindado asesoría, específicamente a la OEPI sobre materia de contratación, han dado algunas recomendaciones en esa línea y han interactuado en dicha materia.

Indica que también impartieron un seminario sobre el tema de la contratación administrativa, a la comunidad Universitaria.

También puede mencionar que su sección aportó un complemento a una denuncia específica sobre un funcionario de la Facultad de Ciencias Sociales, que también utilizó certificaciones emitidas por la Oficina de Recursos Humanos, en las mismas lo que hizo fue falsificar la firma del Jefe de dicha Oficina, las cuales fueron presentadas ante diferentes entes financieros para obtener créditos, la denuncia consistía en que el funcionario tenía un salario líquido de C70.000.00 (setenta mil colones exactos), y el alteraba el documento apareciendo con un salario líquido de C150.000.00 (ciento cincuenta mil colones exactos) lo que le daba un margen de utilidad de un préstamo, sobre el caso que fue muy sonado porque el funcionario aparte de haber incurrido en esas alteraciones, y aparte de que la Universidad de Costa Rica presentara la denuncia al Ministerio Público, el funcionario a través de tecnicismos jurídicos y a través de su defensa ha logrado interponer cerca de seis recursos de amparo contra la Institución, pese a que ésta ha aplicado despidos a través de la Junta de Relaciones Laborales, todavía no se ha materializado el despido en virtud de esos recursos de amparo que todavía faltan algunos por resolver, ya se

han declarado sin lugar cerca de cuatro, pero todavía mantiene dos, que están pendientes de resolución.

En procesos judiciales en el año 2000 atendieron, con la anuencia de la Oficina Jurídica, dos recursos de amparo presentados con el anterior Contralor, con don Gerardo Quesada, sobre algunos informes que se presentaron, uno de la Sede Regional del Atlántico, y otro de la Sede Regional del Pacífico. Actuaron en la defensa del Sr. Contralor como la parte legal, y efectivamente los recursos fueron declarados sin lugar.

Agrega que otro compañero y él forman parte de la Comisión Institucional de Pensiones, han dado un aporte bastante amplio en cuanto a lo que es la aplicación del Convenio del artículo 102 de la OIT, la aplicación del artículo 32, el reconocimiento de derechos adquiridos en cuanto la materia de pensiones.

Como trabajos en proceso, tienen una denuncia de la Facultad de Farmacia, en la cual indican que hay nombramientos fantasmas, que aparentemente se nombran docentes que no llegan a impartir lecciones, y que los salarios son utilizados para otras actividades dentro de la misma Facultad, esa situación se analiza actualmente, están como a un cincuenta por ciento de la elaboración del informe.

Tienen también una denuncia de contratación con una empresa, que aparentemente presentan atestados que no corresponden, se han hecho indagaciones, pero todavía están realizando los análisis del caso.

Un aspecto importante en cuanto al proceso de entrega de documentos públicos, lo que han querido determinar es hasta dónde está obligada la Universidad de Costa Rica como ente público, al menos la Auditoría, a entregar fotocopias de los diferentes informes que analizaron. Actualmente analizan varios criterios de la

Contraloría General de la República en relación con ese derecho constitucional que le asisten a todos sobre la petición o derecho de información.

Entre los principales logros puede mencionar el apoyo que brindan al Consejo Universitario en los diferentes proyectos de ley, en la atención de denuncias, y en el estudio de casos de abusos de recursos públicos, cabe mencionar en este espacio el caso del señor de la Facultad de Ciencias Sociales, en el cual tuvieron que interactuar conjuntamente con la Oficina Jurídica, inclusive en los Tribunales de Justicia en virtud de la denuncia penal que se presentó, dicho funcionario aceptó las responsabilidades a nivel de ministerio público, sin embargo, no se ha podido materializar el despido por medio de los recursos de amparo.

El LIC. DONATO GUTIÉRREZ, Subcontralor, manifiesta que ya han visto la gran cantidad de temas que se han señalado hoy, y cree que ha sido un acierto de hace más de quince años de constituir una Contraloría Universitaria multidisciplinaria, por la gran variedad de aspectos que se analizan.

Indica que en la parte de auditoría informática tienen un encargado, el Sr. Juan Gabriel Sánchez, quien se encuentra incapacitado, por lo tanto, quisiera resaltar algunos de los trabajos que se realizan en dicha unidad.

Se refiere a la operación del sistema integrado de recursos humanos, sobre el cual se elaboró un informe y se previno a la Administración sobre algunos riesgos importantes en ese sistema que podrían generar incluso una paralización eventual del sistema, y causar un gran problema a la Universidad de Costa Rica, ello porque la plataforma está obsoleta, e incluso hay poco personal capacitado, y hay una serie de problemas propios del manejo de control, de uso de palabras

clave, de bitácoras de los sistemas informáticos, y todos esos aspectos son los que les interesan destacar.

Manifiesta que en sistemas de información se trabaja en todas las etapas del proceso, como es el caso del estudio de factibilidad.

Hay una muestra de los estudios específicos realizados por la sección, entre los cuales es importante señalar el módulo de comparación de datos del sistema de planillas, que no solo les sirvió para poder apoyarse en el análisis del sistema salarial, sino que están en el proceso de ampliar esa prueba mensual y tratar de hacer un control automático de la planilla funcionario por funcionario, que les pueda facilitar el trabajo y garantizar el pago mensual, que es una inversión muy grande.

Comenta que ese tipo de trabajos no se pueden hacer con la auditoría tradicional expediente por expediente sino que necesariamente ocupan el apoyo informático, y ese soporte lo reciben de la sección de auditoría informática.

Indica que ha existido muy buena coordinación con el director del Centro de Informática lo que les ha permitido contribuir en algunos puntos propios del UNIBEI gerencial de la informática, en el proceso de emisión de políticas, en el proceso de la estructura orgánica del Centro de Informática, donde les han dado espacio para participar, incluso en el Consejo Asesor del Centro, y así han podido aportar materia de organización y colaborar en el apoyo de la organización del proceso de emisión de políticas del Comité Ejecutivo Informático Institucional, que está en proceso de conformación, pero que era una inquietud que se arrastraba desde hace muchos años, y están viendo frutos, que han sido presentados al Sr. Rector, y el Reglamento al Consejo Universitario.

Apunta que se les ha permitido contribuir con las direcciones de varias oficinas administrativas, han dado charlas, y han podido vender algunos temas como son los planes de conversión de sistemas, las contingencias, lo cual se puede considerar como una asesoría preventiva, tratando de promover un mejoramiento en esos temas.

Agrega que con el Centro de Informática trabajan lo referente al aseguramiento de la calidad del software. También se contribuye en los procesos de la adquisición de hardware y software, actualmente trabajan con la Oficina de Suministros evaluando minuciosamente el proceso de compra de equipo de cómputo, porque opinan que es demasiado el tiempo que se tarda en su adquisición, y esa situación genera un malestar en toda la Institución, por lo tanto, ayudan para determinar jurídica o técnicamente dónde están los problemas, y en cuales podrían incidir incluso a nivel de la misma Contraloría General de la República, en algunas etapas del proceso que lamentablemente se han complicado.

Apunta que la sección ha contribuido también en ordenar un poco la negociación con ORACLE, porque la Universidad de Costa Rica se ha retrasado en los pagos y han tenido problemas con los contratos.

Indica que el área de informática se ocupa de todos los sistemas grandes, de los principales sistemas de administración. Se trabaja también con el sistema de suministros, y también como soporte al Centro de Informática, tienen un trabajo adelantado sobre la seguridad de Internet.

Agrega se está desarrollando el SAE, o sea el sistema académica estudiantil nuevo, casi todo lo maneja la Oficina de Registro, sin embargo, la idea de la Contraloría Universitaria es la de participar en las diferentes etapas del

proceso, y no cuando se finalice el sistema.

Entre los logros del área puede mencionar la aceptación de recomendaciones en los sistemas principales como el mismo CIH, TIAF, en la emisión de planillas, de certificaciones, o sea que son sistemas en los cuales se han dado recomendaciones y éstas han sido acogidas por la Administración.

Cabe mencionar entre los logros lo que han avanzado en estrategia política, organización informática y aseguramiento de la calidad en el Centro de Informática, ello por las buenas relaciones y la apertura del Director de dicho Centro.

En cuanto al desarrollo interno de la Oficina de Contraloría, ya el Sr. Contralor les habló de las políticas y estrategias de la Contraloría, sin embargo, es importante señalar que la obtención de logros ha ayudado a mejorar la parte de seguimientos, y también la motivación del personal, los mismos sistemas de información internos que han trabajado para poder concretar las políticas ha sido importante, y han mejorado la información sobre los resultados, el año pasado, en junio enviaron al Consejo Universitario un listado de los resultados y en cualquier momento que cualquier miembro del Consejo Universitario desee conocer los trabajos que se han realizado sobre un tema específico, están a disposición.

Entre los trabajos en proceso está pendiente la página web de la Contraloría Universitaria, como una actualización en las redes.

Entre los logros de carácter interno le parece importante mencionar el fortalecimiento y la asignación de responsabilidades, se trata de un equipo de trabajo, todos firman, no es un asunto de que el Contralor y el Subcontralor deciden sino que todos asumen una responsabilidad concreta, y eso es parte

de lo que han tratado de ir perfeccionando, y los seguimientos y la cultura de logros en la Oficina, es el principal logro en lo que a la parte interna se refiere.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que le corresponde al Consejo Universitario dar las gracias por el informe expuesto ha sido muy completo y les permite tener una idea de la enorme cantidad de trabajo, y de la variedad de los temas que la Oficina de Contraloría debe tratar, les satisface muchísimo ver de nuevo una Contraloría siguiendo procesos, colaborando con procesos activos para mejorar resultados en cada capítulo, en cada apartado están los logros, y les agradece mucho esa vocación de vínculo con el Consejo Universitario, ese deseo de informarlos, no solo a través del documento, sino con la presencia en el seno del Consejo Universitario.

Indica que va a circular el documento entre los señores miembros del Consejo Universitario con la recomendación de que si desean ahondar en algún tema específico, se comuniquen con la persona especializada en el mismo.

Agradece la manifiesta intención de informar a fondo al Consejo Universitario de las labores desempeñadas durante el año 2000.

A las trece horas y treinta minutos se retiran de la sala de sesiones los señores invitados.

A las trece horas y treinta y siete minutos se levanta la sesión.

**DRA. SUSANA TREJOS MARÍN
DIRECTORA
CONSEJO UNIVERSITARIO.**

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*